ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXIII Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 25 de septiembre de 2026 número 77

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 01605/2015-J2	Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte	Mario Ramiro Vega Díaz	(5ª Pub)	5
Exp. 240/2026	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Domínguez García	(2ª Pub)	5
Exp. 273/2026	Sucesorio Intestamentario	Arcadio Morales Gaona	(2ª Pub)	5
Exp. 291/2026	Sucesorio Intestamentario	Luis Fabián Esquivel Vázquez	(2ª Pub)	6
Exp. 293/2026	Sucesorio Intestamentario	Rosa Guadalupe Dávila Salinas, Jesús Benjamín Villarreal Zertuche y otro	(2ª Pub)	6
Exp. 305/2026	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ríos Gutiérrez	(2ª Pub)	6
Exp. 306/2026	Sucesorio Intestamentario	Víctor Rodríguez Delgado	(2ª Pub)	7
Exp. 309/2026	Sucesorio Intestamentario	Anselma Lucio Lucio y José Contreras Álvarez	(2ª Pub)	7
Exp. 314/2026	Sucesorio Intestamentario	Amador Bocanegra Lumbreras	(2ª Pub)	7
Exp. 324/2026	Sucesorio Intestamentario	Juan Eguía Rodríguez	(2ª Pub)	7
Exp. 335/2026	Sucesorio Intestamentario	Homero Montañez González y M. Del Refugio Martínez Hernández	(2ª Pub)	8
Exp. 336/2026	Sucesorio Intestamentario	Melida Ramírez de Guzmán	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alejandro Hermilo Farías Dávila	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Israel Valdés Guzmán	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Monsiváis López	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Concepción Rosales Macías	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Luisa Briones Torres	(2ª Pub)	10

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Cepeda Rojas	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Pérez Espinoza	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Catalina González Jiménez	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	María Josefina Gaona Padilla	(2ª Pub)	11
Exp. 23/2010	Ejecutivo Mercantil	Martha Elvia Leija Ascacio	(2ª Pub)	12
Exp. 151/2026	Ordinario Civil	Banco de Crédito y Servicio S.N.C	(2ª Pub)	13
Exp. 152/2026	Ordinario Civil	Hipotecaria su Casita, Sociedad Anónima de Capital Variable	(2ª Pub)	13
Exp. 123/2018	Especial Hipotecario	Osvaldo de León Moreno y Olga de León Moreno	(1ª Pub)	13
Exp. 261/2026	Sucesorio Intestamentario	Daniel Carrizalez Herrera y María Quiroz Gómez	(1ª Pub)	14
Exp. 297/2026	Sucesorio Intestamentario	Dora Camacho Hernández	(1ª Pub)	14
Exp. 316/2026	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rosales Oviedo y Rosa Ofelia Cerda Hernández	(1ª Pub)	14
Exp. 327/2026	Sucesorio Intestamentario	Faustino Puente Vázquez	(1ª Pub)	14
Exp. 347/2026	Sucesorio Intestamentario	Raúl Ortiz Valdes	(1ª Pub)	15
Exp. 350/2026	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Cedillo González	(1ª Pub)	15
Exp. 359/2026	Sucesorio Testamentario	Elvia Zapopan Hinojosa Fuentes	(1ª Pub)	15
Exp. 361/2026	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Nieto Robledo	(1ª Pub)	15
Exp. 378/2026	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Ortiz Balderas	(1ª Pub)	16
Exp. 685/2013	Especial Hipotecario	Eduardo Sergio Cárdenas Cantú y Claudia Marcela Carrillo Amezcua	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Acencion Cerecero Ramírez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Dolores Vazquez Rodríguez	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Rafael Rivera Ozuna	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Patricio Sánchez Arredondo	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosa González Berlanga	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Obregon Alvarado	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Orfa Noemi Valero Flores	(1ª Pub)	19
Exp. 398/2023	Ordinario Civil	Gabriel Valerio Carvajal	(1ª Pub)	19
Exp. 699/2026	Rectificación de Acta de Defunción	J. María Bustos Morales	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00714/2026	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Torres Juárez y José López Guerra	(2ª Pub)	20
Exp. 00776/2026	Sucesorio Intestamentario	Claudio Vásquez Rodríguez	(2ª Pub)	20
Exp. 1256/2025	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Martínez Gaytán y Josefa Gaytán Mendoza	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Lauro Lugo Frausto	(2ª Pub)	21
Exp. 53/2026	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Campos Terrazas	(3ª Pub)	21
Exp. 914/2023	Ordinario Civil	Julio Cesar Pineda Robles, Jesús Alfredo Castellanos Guillermo y otros	(2ª Pub)	22
Exp. 01153/2025	Ordinario Civil	Olga Lesly, Elia Stephany y José Luis de Apellidos Torres Valdés	(2ª Pub)	22
Exp. 00661/2017	Ordinario Civil	Alfredo Felix Muro	(1ª Pub)	23
Exp. 00632/2026	Sucesión Intestamentario	Teresa Olmedo Salazar	(1ª Pub)	23
Exp. 00818/2026	Sucesión Testamentario	Alfredo Romo De La Cruz	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentario	Fidencia Martínez Velázquez	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentario	Homero Flores Romo Y Juana Irene Ramos Esquivel	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sergio Maldonado Rodríguez	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Sánchez García	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Jesús Cardiel Escamilla	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Maurilio Montoya Sandoval	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Garcia Guajardo	(1ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Ramírez Rodríguez y Rosa Ramírez Barboza	(1ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo González Villarreal	(1ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Severiano Iracheta Rodríguez y Juanita Gómez Valdez	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Exp. 0542/2026	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Quintanilla Gonzalez	(2ª Pub)	28
Exp. 610/2026	Sucesorio Intestamentario	Eliseo Cosme Manrique Gutiérrez	(2ª Pub)	28

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Chávez Bustos	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Magdaleno Hernandez	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Efrain López Rivas	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isidra Hernández Espinoza	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Castañeda Chavarría	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Almaguer Cruz	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Padilla Velez	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Pérez Herrera	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomasita de Jesús Merla Cruz	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Valeriano Gutiérrez Vázquez	(2ª Pub)	31
Exp. 441/2026	Sucesorio Intestamentario	Celestino Limón Cabriales	(1ª Pub)	31
Exp. 462/2026	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Castillo Muñoz y Noel De La Rosa Fuentes	(1ª Pub)	32
Exp. 581/2026	Sucesorio Intestamentario	Pablo Bernal Balvantín y María del Refugio Bocanegra Alonso	(1ª Pub)	32
Exp. 611/2026	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Medellin Palacios	(1ª Pub)	32
Exp. 630/2026	Sucesorio Intestamentario	María Antonieta Reyes Lira	(1ª Pub)	33
Exp. 636/2026	Sucesorio Intestamentario	Arturo Belcerra Wong	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Humberto García de la Fuente	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Amalia Guerrero Cantu	(1ª Pub)	34
Exp. 633/2022	Ordinario Civil	Raices Cermoc, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 06/2026	Sucesorio Testamentario	Idalia Marines Durán	(2ª Pub)	35
Exp. 335/2026	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Cortés Herrera	(2ª Pub)	35
Exp. 515/2025	Sucesorio Intestamentario	Tiburcio Domínguez Escareño	(2ª Pub)	36
Exp. 420/2025	Pérdida de Patria Potestad	Víctor Manuel Molina Domínguez	(2ª Pub)	36
Exp. 445/2026	Usucapión	Verónica Jiménez García	(1ª Pub)	37
Exp. 474/2026	Usucapión	Ma. Guadalupe Santillán Herrera	(1ª Pub)	37
Exp. 452/2026	Sucesorio Intestamentario	Blanca Estela Valadez Fuentes	(1ª Pub)	37
Exp. 457/2026	Sucesorio Intestamentario	Rubén Chairez Santos	(1ª Pub)	38
Exp. 197/2023	Ordinario Civil	Herlinda Villarreal González	(1ª Pub)	38
Edicto	Rectificación de Acta	Emilene Aguado Morales	(1ª Pub)	39
Exp. 547/2026	Rectificación del Acta de Defunción	Irubiel Pozos González	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 358/2026	Adquisición por Prescripción Usucapión	Fernando Guerrero Martínez	(3ª Pub)	39
Exp. 338/2026	Sucesorio Intestamentario	Antonio Pacheco Aguirre y Enedelia Lira Venegas	(2ª Pub)	40
Exp. 352/2026	Sucesorio Intestamentario	José Teodoro Rodríguez Méndez y Elvira Robles García	(2ª Pub)	40
Exp. 334/2026	Sucesorio Intestamentario	Ramón Indalecio Díaz Hdz	(1ª Pub)	41
Exp 356/2026	Sucesorio Intestamentario	Antonio Rincón Delgado	(1ª Pub)	41
Exp. 367/2026	Sucesorio Intestamentario	Juan Luis Sánchez Arredondo	(1ª Pub)	41
Exp. 368/2026	Sucesorio Intestamentario	Víctor Antonio Flores Aguilar	(1ª Pub)	42
Exp. 369/2026	Sucesorio Intestamentario	David Quiroz Negrete	(1ª Pub)	42
Exp. 461/2025	Sucesorio Testamentario	Esther Maya Rodríguez	(1ª Pub)	42
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alicia Ortiz Cedillo	(1ª Pub)	43
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Héctor López Hinojosa	(1ª Pub)	43
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ludivina Beltrán Ramírez	(1ª Pub)	43
Exp. 491/2026	Rectificación de Acta	Montzerrath Morales Ruiz	(1ª Pub)	43

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 294/2026	Sucesorio Intestamentario	Francisco Navarro Pacheco y Aurelia Sánchez Vázquez	(2ª Pub)	44
Exp. 00344/2026	Sucesorio Testamentario	María Luisa Martínez Ávila	(2ª Pub)	44
Exp. 355/2026	Sucesorio Intestamentario	María Araceli Valenzuela Ríos	(2ª Pub)	45
Exp. 382/2026	Sucesorio Intestamentario	Antonio Juárez Ortiz y Antonia Rodríguez Vega	(2ª Pub)	45
Exp. 402/2026	Sucesorio Testamentario	Claudia Elia Salvador Bernal	(2ª Pub)	45
Exp. 412/2026	Sucesorio Intestamentario	Federico Segura Luévanos	(2ª Pub)	46
Exp. 418/2026	Sucesorio Intestamentario	Luis David Aldaco Hernández	(2ª Pub)	46
Exp. 451/2026	Sucesorio Intestamentario	Ernesto González Hernández	(2ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Andrés Santillán Aguilar	(2ª Pub)	47

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Emmanuel Carrillo Paz	(2ª Pub)	47
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Soto Vázquez y Francisca Martínez Pérez	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Castro Robles	(2ª Pub)	48
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Laura López Frías	(2ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Ramón Espinoza Nevarez y Narcisa Ochoa Bailón	(2ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Pérez Sánchez	(2ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Mario Ramírez Ochoa	(2ª Pub)	50
Exp. 213/2025	Ordinario Civil	Dionisio Roque Cruz, Guadalupe Arzola Ayala y Otro	(3ª Pub)	50
Exp. 266/2026	Pérdida de Patria Potestad	Abelardo Rodríguez Sifuentes	(3ª Pub)	51
Exp. 00543/2025	Ordinaria Civil	Venta Renta, Amre S.A. de C.V	(3ª Pub)	51
Exp. 1044/2024	Declaración de Ausencia	Carlos Facusseh Reyes	(2ª Pub)	52
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisca Ramos Cervantes	(2ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Consuelo Escobedo Robles	(2ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elías Pérez Galindo	(2ª Pub)	54
Exp. 107/2015	Ordinario Civil	Carlos Alberto Rivera Moreno y otra	(1ª Pub)	55
Exp. 173/2025	Sucesorio Intestamentario	Dora Lilia Orozco Pérez	(1ª Pub)	55
Exp. 295/2026	Sucesorio Intestamentario	Felipe de Jesús Ramírez Martínez	(1ª Pub)	56
Exp. 307/2026	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Alarcón Lara	(1ª Pub)	56
Exp. 314/2026	Sucesorio Intestamentario	Ma. Antonia Gómez Rodríguez	(1ª Pub)	56
Exp. 316/2026	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Silva Gonzalez y María Teresa Mota Martinez	(1ª Pub)	56
Exp. 320/2020	Especial Hipotecario	Martha Reyes Guevara	(1ª Pub)	57
Exp. 321/2026	Sucesorio Intestamentario	María Yolanda Rodríguez Ávila	(1ª Pub)	57
Exp. 361/2026	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Sebastian Cordero Santana y Ramona Flores García	(1ª Pub)	58
Exp. 397/2026	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Salazar Franco	(1ª Pub)	58
Exp. 398/2026	Sucesorio Intestamentario	Edgardo López Mata	(1ª Pub)	58
Exp. 399/2026	Sucesorio Intestamentario	Esteban Camacho Ramírez	(1ª Pub)	59
Exp. 400/2026	Sucesorio Intestamentario	María Macias Vázquez	(1ª Pub)	59
Exp. 416/2026	Sucesorio Intestamentario	Ana Ma. Balderas Ortiz	(1ª Pub)	59
Exp. 460/2026	Sucesorio Intestamentario	Eulogio Andrés Castro Torres	(1ª Pub)	60
Exp. 461/2026	Sucesorio Intestamentario	Enrique Murra Giacoman y Ma. Esther Jaime Acosta	(1ª Pub)	60
Exp. 502/2026	Sucesorio Testamentario	Albertina Irene Rivas Duran	(1ª Pub)	60
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Gutiérrez Barraza y Carmen Rodelo Batres	(1ª Pub)	61
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Luciano Enrique Moran Froto y Rosario Rubio Segura	(1ª Pub)	61
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen de Lara Huerta	(1ª Pub)	62
Exp. 363/2026	Rectificación de Acta	Porfirio Cedillo Hernández	(1ª Pub)	62
Exp. 527/2026	Rectificación de Acta de Defunción	Luis Luna Méndez	(1ª Pub)	62
Exp. 717/2026	Rectificación de Acta de Defunción	Alberto Hernández Yañez	(1ª Pub)	63

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 49/2021	Oral de Convivencias Familiares	Mario Sánchez López	(3ª Pub)	63
Exp. 524/2026	Declaración Especial de Ausencia	Oscar Alejandro Villane Vallarta	(1ª Pub)	63
Exp. 461/2026	Sucesorio Intestamentario	Simón Mena Nuñez y Rosa Ma. Pérez Hernández	(1ª Pub)	64
Exp. 497/2026	Sucesorio Intestamentario	Celestina Vielma González	(1ª Pub)	64
Exp. 555/2026	Rectificación de Acta	Carmen Ramírez Cuevas	(1ª Pub)	64

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 105/2026	Sucesorio Intestamentario	Jesús Chávez Hernández y Socorro Díaz	(1ª Pub)	64
Exp. 185/2025	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Hernández Contreras	(1ª Pub)	65
Exp. 242/2026	Sucesorio Testamentario	Manuel Mata Chávez y Juana Martínez Zamarrón	(1ª Pub)	65
Exp. 253/2026	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Ramírez Martínez	(1ª Pub)	65

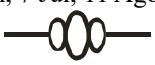
DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente **01605/2015-J2** relativo al Juicio de Declaracion de Ausencia promovido por Florentina Diaz Gallegos, en donde se ordena en lo conducente dicen:
"(…) SALTILLO, COAHUILA; A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y registrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. FLORENTINA DIAZ GALLEGOS por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL **DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE** de su hijo **MARIO RAMIRO VEGA DIAZ**, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. De igual forma, cítese a MARIO RAMIRO VEGA DIAZ, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta. Se tiene a la Ocursante por ofreciendo las PRUEBAS DE SU INTENCIÓN, que hace consistir en las Documentales que se anexan al de cuenta, las que por su naturaleza habrán de tenerse por desahogadas, por lo que se refiere a la prueba testimonial, una vez que la ocursante indique a ésta autoridad los nombres y domicilios de los testigos que ofrecerá para su desahogo, se estará en aptitud de ser ser citados por conducto del C. Actuario adscrito al Juzgado, a fin de que comparezcan a rendir sus Testimonios en la fecha indicada, con el apercibimiento que de no hacerlo sin justificar el motivo, conforme al Artículo 481 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se les hará comparecer por medio de: la FUERZA PÚBLICA ó mediante ARRESTO, independientemente de su consignación por desobediencia a la Autoridad Judicial en funciones. Requiérase a la Promovente para que en un término de TRES DÍAS, manifieste si la desaparecida dejó bienes objetos, que ameriten medidas conservativas indispensables, a fin de que esta Autoridad esté en aptitud de acordar lo conducente de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 655 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. De igual forma, dése vista a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita al Juzgado, para que en el término de TRES DÍAS, manifieste lo que a su Representación Social compete. Téngase por autorizada a la C. LIC. ESTHER FERNÁNDEZ CAMPOS, como ABOGADA PATRONO de la Promovente, atento a lo dispuesto por el Artículo 120 del Ordenamiento Procesal Civil citado. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la LICENCIADA GUADALUPE FARÍAS CABELLO Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado por Ministerio de Ley, ante la secretaria LICENCIADA MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA, Secretario de Acuerdos que autorizay da fe.- DOY FE.:(…)"

Saltillo, Coahuila; a 08 de Junio de 2026.
LICENCIADO EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS.
Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera
(RÚBRICA) 16 Jun, 7 Jul, 11 Ago, 1, 25 Sep y 20 Oct

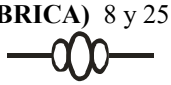


JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **240/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Isabel Domínguez García**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **273/2026**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Arcadio Morales Gaona,** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Licenciada María Cecilia Plata Cázares
Secretaria de Acuerdo & Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **291/2026**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Luis Fabián Esquivel Vázquez,** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Licenciada María Cecilia Plata Cázares
Secretaria de Acuerdo & Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **293/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rosa Guadalupe Dávila Salinas también conocida como Rosa Guadalupe Dávila de Villarreal y Rosa Guadalupe Dávila**, **así como de Jesús Benjamín Villarreal Zertuche también conocido como Jesús B. Villarreal Zertuche y Jesús Benjamín Villarreal y Rosana Guadalupe Villarreal Dávila**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día dos de octubre de dos mil veintiséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: José Guillermo y David Armando de apellidos Villarreal Dávila. Conste. -

Saltillo, Coahuila a 27 de Agosto de 2026
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.
Lic. Martha Patricia López Gómez
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **305/2026**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes **FRANCISCO RIOS GUTIRREZ**, denunciado VIRGINIA GONZALEZ LOZANO, BRENDA MARGARITA, FRANCISCO y NOHEMI MARCELA todos de apellidos RIOS GONZALEZ, la C. Licenciada LAURA PATRICIA RAMÍREZ VÁSQUEZ, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere., señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo de la junta de herederos;

Saltillo, Coahuila, 20 de agosto de 2026
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. CESAR ADOLFO REVILLA SANCHEZ
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **306/2026**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Víctor Rodríguez Delgado quien se afirma sin ser demostrado también fue conocido como Víctor Rodríguez,** denunciado por Magdalena Imelda Rodríguez Olivan, la C. Licenciada LAURA PATRICIA RAMÍREZ VÁSQUEZ, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere., señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURO para que tenga verificativo de la junta de herederos;

Saltillo, Coahuila, 31 de agosto de 2026
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. CESAR ADOLFO REVILLA SANCHEZ
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **309/2026**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes a bienes de **Anselma Lucio Lucio también conocida como Anselma Lucio también conocida como Anselma Lucio de Contreras y José Contreras Álvarez también conocido como José Isaac Contreras Álvarez**, denunciado por Catarino, María de Jesús, Martha, Vicente, Cipriano, Oscar Santos, Juan y Adán Rosalio de apellidos Contreras Lucio, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del diecisiete de junio de dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las once horas del día veintitrés de octubre de dos mil veintiséis.

Saltillo, Coahuila a 17 de agosto de 2026
Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Karina Rodríguez Delgado.
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente **314/2026** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **AMADOR BOCANEGRA LUMBRERAS** denunciado por MA. GUADALUPE AYALA PEREZ y MARISA ALEJANDRA BOCANEGRA AYALA; la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

SALTILLO, COAHUILA A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS
LICENCIADO CARLOS DANIEL GARCÍA BERLANGA
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **324/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Eguía Rodríguez**, denunciado por María del Carmen Cardona Rivas, Maricela, Juanita, Graciela y Juan de apellidos Eguía Cardona, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del doce de agosto de dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se considere con derecho a la herencia y a los

acreedores del difunto para que tenga verificativo la audiencia de juna de herederos señalada a las catorce horas del día treinta de octubre de dos mil veintiséis.

Saltillo, Coahuila a 21 de agosto de 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. KARINA RODRIGUEZ DELGADO
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **335/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **HOMERO MONTAÑEZ GONZALEZ y M. DEL REFUGIO MARTINEZ HERNANDEZ, quien se afirma también fue conocida como MA. DEL REFUGIO MARTINEZ HERNANDEZ** denunciado por INDIRA MONTAÑEZ MARTINEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 19 DE AGOSTO DE 2026
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **336/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes **MELIDA RAMIREZ DE GUZMAN también conocida como MELIDA RAMIREZ CERECERO**, denunciado Kenia Elizabeth Guzmán Ramírez, la C. Licenciada LAURA PATRICIA RAMÍREZ VÁSQUEZ, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, y en la cual se señalaron .las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 19 de agosto de 2026
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. CESAR ADOLFO REVILLA SANCHEZ
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
SALTILLO, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.-
Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicita se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 09 de Junio del 2026, el trámite del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes del señor **ALEJANDRO HERMILO FARIAS DAVILA,** bajo el expediente número 31/2026 J.S.T.N.P.10, falleció el día 30 de Abril del 2026, en esta ciudad, Testamento el cual designa como Heredera a su esposa la señora MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ.
Ha sido designado Albacea de la sucesión MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ.

Saltillo, Coahuila a 25 de Agosto del 2026
ATENTAMENTE:
LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.

NOTARIO PUBLICO No. 10
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. ----------

HAGO CONSTAR: Que en fecha jueves veinte (20) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), comparecieron ante el suscrito Notario, los ciudadanos MARIA LUISA GRANADOS GARCIA Y DIEGO ALONSO VALDES GRANADOS, calidad de cónyuge supérstite e hijo respectivamente, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **JOSE ISRAEL VALDES GUZMAN**, siendo propuesto albacea, el segundo, quien tiene su domicilio en calle Chabacano, número 395 de la colonia La Morita, en esta ciudad. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA MARTES VEINTIDOS (22) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026), aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/025/2026, suscrito por el Secretario de Finanzas en fecha 02 de enero de 2026, estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE
Saltillo, Coahuila a 21 de agosto de 2026

“NOTARIO NÚMERO 82” **“LA COMISION”**
LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO **ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS **DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**
(RÚBRICAS) 8 y 25 Sep

LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. ----------

HAGO CONSTAR: Que en fecha martes veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), compareció ante el suscrito Notario, la ciudadana GRISELDA MENA PALOMO, en calidad de cónyuge supérstite, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **JOSE LUIS MONSIVAIS LOPEZ**, siendo además propuesta albacea, quien tiene su domicilio en calle Aeropuerto de los Mochis, número 1572 de la colonia Isabel Amalia en esta ciudad. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA VIERNES VEINTICINCO (25) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026), aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/025/2026, suscrito por el Secretario de Finanzas en fecha 02 de enero de 2026, estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE
Saltillo, Coahuila a 25 de agosto de 2026

“NOTARIO NÚMERO 82” **“LA COMISION”**
LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO **ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS **DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**
(RÚBRICAS) 8 y 25 Sep

LIC. ELIODORO GARCÍA GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, con domicilio en calle arce 301 de la Colonia del Valle hago constar que el C. JESUS HINOJOSA REYNA promovió, juicio **Sucesorio Testamentario** a bien de **MARIA CONCEPCION ROSALES MACIAS** se ordena publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de 10 días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las 10:00 AM DEL DIA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIO PUBLICO 24.
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
SALTILLO, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.-

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, solicito la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 05 de marzo del 2026, el trámite del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de la señora **MARIA LUISA BRIONES TORRES también conocida como LUISA BRIONES TORRES,** bajo el expediente número 27/2026 J.S.T.N.P.10, falleció el día 27 de octubre del 2025, en Saltillo, Coahuila, nombra como Herederos a: Esperanza, Erasmo, Romualdo, Juan, Fermín, Irma, Héctor, Everardo, todos de apellidos Muñoz Briones.
Ha sido designado Albacea de la sucesión FERMIN MUÑOZ BRIONES.

Saltillo, Coahuila a 25 agosto del 2026
ATENTAMENTE:
LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 10
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 123.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIA PUBLICA NUMERO (123) CIENTO VEINTITRES con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Saltillo y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 2990 local 8 del Blvd. Pedro Figueroa Siller, fraccionamiento San Patricio, informa:
Que con fecha 01 (uno) de Julio de 2026 (dos mil veintiséis), comparecieron ante esta notaría a mi cargo el C. APOLONIO FUENTES OLIVARES, en su carácter de cónyuge supérstite, así como los C.C. BRUNA TERESITA, SANTIAGO, MARIA GUADALUPE, LUIS GABRIEL, NORA HERMELINDA, PETRA y FELIX APOLONIO, todos de apellidos FUENTES CEPEDA como hijos del autor de la sucesión, solicitando la apertura del procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de la señora **MARIA TERESA CEPEDA ROJAS,** fallecida el día 30 (treinta) de Enero del año 2026 (dos mil veintiséis), en la ciudad de Saltillo, Coahuila.
Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea el C. APOLONIO FUENTES OLIVARES quien tiene su domicilio en Calle Agua Nueva, número 419 (cuatrocientos diecinueve), Colonia Nueva Imagen, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.
Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE
Saltillo, Coahuila, a 27 de Agosto de 2026
LIC. GEORGINA CANO TORRALVA
NOTARIA PÚBLICA NUMERO 123
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

LIC. BRENDA LILIANA HERRERA VALDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 50.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA BRENDA LILIANA HERRERA VALDEZ, Notario Público número (50) cincuenta, en ejercicio en este Distrito Notarial, de Saltillo, Coahuila, con oficio en el inmueble marcado con el número (190) ciento noventa de la calle Chiapas en la Colonia República Poniente de esta ciudad**,** HAGO SABER:
Que con fecha (28) veintiocho de agosto del 2026, comparecieron ante mí, señora MARIA LETICIA ALVARADO RODRIGUEZ, la señora YAZMIN AICITEL PEREZ ALVARADO y el señor ISRAEL IBZAN PEREZ ALVARADO y solicitaron la Apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **PEDRO PEREZ ESPINOZA.**
Para tal efecto, los comparecientes exhiben copia certificada del acta de defunción y de matrimonio del autor de la herencia y de las actas de nacimiento con las que acreditan su carácter de cónyuge supérstite e hijos; quienes ofrecerán la información testimonial correspondiente para acreditar el entroncamiento con el autor de la sucesión.
Se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y designan como Albacea de la presente Sucesión a la señora YAZMIN AICITEL PEREZ ALVARADO, manifestando como su domicilio en la calle Arce, número ((206) doscientos seis, en la Colonia Del Valle, con Código Postal número 25160, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.
Por lo anterior, con fundamento en el artículo (1065) mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con el derecho a la herencia y a los acreedores del señor PEDRO PEREZ ESPINOZA, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.
En términos de los artículos (1065) mil sesenta y cinco y (1127) mil ciento veintisiete, fracción II.-Segunda, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a 31 de agosto del 2026.
LIC. BRENDA LILIANA HERRERA VALDEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 50
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
SALTILLO, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.-
Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 11 de agosto del 2026, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **YOLANDA CATALINA GONZALEZ JIMENEZ,** bajo el expediente número 30/2026 J.S.I.N.P.10, falleció el día 18 de Abril del 2013 en Saltillo, Coahuila y no otorgó Testamento.
Ha sido designado Albacea de la sucesión GERARDO ESTEBAN RINCON GONZALEZ.
Saltillo, Coahuila a 24 de Agosto del 2026
ATENTAMENTE:
LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO No. 10
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las 13:00 horas, del día de hoy 11 del mes de junio del año 2026, ante mí LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 16, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Avenida La Salle número 3, Colonia La Salle, de esta ciudad Capital, COMPARECIÓ: la C. **MARIA JOSEFINA GAONA PADILLA,** a iniciar las DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN PARA **PERPETUA MEMORIA,** con fundamento señalado en los artículos 701, 1135, 1136 y 1138 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente del estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo dispuesto en el artículo 9°, de la fracción XIII, de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza,sobre el siguiente bien inmueble: Predio rustico identificado como Las Mesas, en el municipio de

Arteaga, Coahuila, con una superficie de 311-53-19.056 hectáreas, con las siguientes medidas, colindancias y cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					Y	X
				1	2,813,646.540	349,425.730
1	3	S 72° 31' 48.85" E	448.173	3	2,813,511.997	349,853.231
3	4	S 67° 06' 52.54" E	450.357	4	2,813,336.858	350,268.138
4	5	S 67° 18' 40.99" E	523.509	5	2,813,133.771	350,753.903
5	6	S 63° 07' 12.38" E	539.254	6	2,812,889.963	351,234.894
6	7	S 24° 16' 08.02" W	1,924.042	7	2,811,135.955	350,444.075
7	8	N 67° 29' 05.94" W	351.584	8	2,811,270.586	350,119.289
8	9	S 87° 05' 53.83" W	356.113	9	2,811,252.558	349,763.633
9	10	N 82° 53' 01.34" W	110.708	10	2,811,266.273	349,653.778
10	11	N 34° 35.19.09" W	470.970	11	2,811,653.999	349,386.418
11	1	N 01° 07' 48.98" E	1,992.929	1	2,813,646.540	349,425.730

Del punto 1 al punto 3, mide 448.173 metros y colinda con CIMA DE LA SIERRA RANCHO NUEVO; del punto 3 al punto 4, mide 450.357 metros y colinda con CIMA DE LA SIERRA RANCHO NUEVO; del punto 4 al punto 5, mide 526.509 metros y colinda con CIMA DE LA SIERRA RANCHO NUEVO; del punto 5 al punto 6, mide 539.254 metros y colinda con CIMA DE LA SIERRA RANCHO NUEVO; del punto 6 al punto 7, mide 1,924.042 metros y colinda con propiedad de Toribio Valdez; del punto 7 al punto 8, mide 351.584 metros y colinda con propiedad privada; del punto 8 al punto 9, mide 356.113 metros y colinda con propiedad privada; del punto 9 al punto 10, mide 110.708 metros y colinda con propiedad privada; del punto 10 al punto 11, mide 470.970 metros y colinda con propiedad privada y para cerrar el polígono del punto 11 al punto 1, mide 1,992.929 metros y colinda con propiedad de Donaciano Garcia (actual Teófilo Garcia). LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL SE RECIBIRÁ EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARÍA A LAS 12:00 HORAS DEL DECIMO DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, CONVOCANDO A TODOS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 701, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PUBLICO NO. 16
(RÚBRICA) 11, 25 Sep y 6 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO D E REMATE

En los autos del expediente número **23/2010,** relativo al juicio **ejecutivo mercantil,** promovido por la licenciada Reyna Guadalupe Fernández García, en su carácter de endosataria en Procuración de Miguel Martínez Jaramillo, en contra de **Martha Elvia Leija Ascacio,** el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, ordenó mediante auto del trece de julio de dos mil veintiséis, se señalaron las nueve horas del día veintidós de octubre de dos mil veintiséis, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa-habitación, inmueble ubicado en calle Fosforita, número 356, manzana 14, lote 12, fraccionamiento "Bonanza", municipio Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno: 105.00M, medidas y colindancias: Al norte mide 15.00 mts. y colinda con el lote número 11. Al sur mide 15.00 mts. y colinda con el lote número13. Al oriente mide 7.00 mts. y colinda con el lote número 21. Al poniente mide 7.00 mts. y colinda con calle fosforita, inscrito en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo el folio real 264291, valuado en autos en la cantidad de $900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, publíquese un extracto de este auto en un periódico de circulación amplia de esta entidad federativa, por tres (03) veces dentro de nueve (09) días, a fin de que concurran al remate respectivo las personas interesadas, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, debiendo presentar el certificado de depósito correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 10 de Agosto de 2026.
La Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Karina Rodríguez Delgado
(RÚBRICA) 22, 25 Sep y 2 Oct

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA. SALTILLO, COAHUILA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **151/2026,** el Juicio **Ordinario civil,** promovido por Javier Santos Elizondo Domínguez y Patricia Lorena González Nava, en contra de la Institución de crédito denominada **Banco de Crédito y Servicio S.N.C.,** atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.

Saltillo, Coahuila; a ocho de septiembre de dos mil veintiséis

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO

(RÚBRICA) 22, 25 Sep y 2 Oct

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA. SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **152/2026,** el juicio **Ordinario Civil,** promovido por Héctor René Cisneros Rocha, en contra de **Hipotecaria su Casita, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado** atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte Hipotecaria su Casita Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Limitado, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 04 de septiembre del 2026

Licenciada Janaí Usaí Yemen Pérez Alvarado

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

(RÚBRICA) 22, 25 Sep y 2 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **123/2018,** relativo al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Rafael Concepción Márquez Ávila, en contra de **Osvaldo de León Moreno y Olga de León Moreno;** la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de SIETE días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de que se convoquen postores a fin de que concurran a la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda la cual se realiza en el local de este juzgado, y cuyos documentos se encuentran para su consulta en el local de este juzgado, dentro de las instalaciones Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo ubicado en el domicilio: Centro de Justicia, Periférico Luis Echeverría, número 5402 (cinco mil cuatrocientos dos), Parque Metropolitano, C.P. 25284, en la ciudad de Saltillo, estado Coahuila. Señalando las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda con una rebaja del veinticinco por ciento (25%) sobre el siguiente inmueble: Calle 21 (veintiuno) de Marzo, número 161 (ciento sesenta y uno), Lote 135 (ciento treinta y cinco), Colonia Provivienda de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias resultan ser: AL NORTE: 10.00 (diez) metros. Colinda con Lote 131 (ciento treinta y uno), AL SUR: 10.00 (diez) metros. Colinda con Calle 21 (veintiuno) de Marzo al cual da su frente, AL ORIENTE 43.00 (cuarenta y tres) metros. Colinda con Lote 134 (ciento treinta y cuatro) y al PONIENTE: 43.00 (cuarenta y tres) metros. Colinda con Lote 136 (ciento treinta y seis), USO DEL SUELO URBANO; inmueble valuado en la cantidad de $1,950.000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes; siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo; la cual será la que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento del valor primitivo, siendo ésta la cantidad de $1,462,500.00 (un millón cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.); debiendo los interesados depositar o consignar previamente ante la

Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición de este órgano jurisdiccional, una cantidad equivalente, por lo menos, al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, exhibiendo el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. Para efectos de lo anterior, la documentación correspondiente podrá ser consultada en el local de este juzgado, cuya dirección se mencionó con anterioridad.

SALTILLO, COAHUILA A TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS

LICENCIADA ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA
SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
(RÚBRICA) 25 Sep y 6 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **261/2026,** relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** ESPECIAL a bienes de **DANIEL CARRIZALEZ HERRERA, quien se afirma también era conocido como DANIEL CARRIZALES HERRERA y MARÍA QUIROZ GÓMEZ**, denunciado por JOSEFINA, MA. ELISA, MA. BERTHA, SANJUANA y SONIA PATRICIA todos de apellidos CARRIZALEZ QUIROZ; la C. Jueza Adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

SALTILLO, COAHUILA, 28 DE AGOSTO DE 2026

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO EDWIN ALEJANDRO HERNÁNDEZ GÁMEZ
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **297/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Dora Camacho Hernández,** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **316/2026,** relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Manuel Rosales Oviedo y Rosa Ofelia Cerda Hernández, también conocida como Rosa Ofelia Cerda de Rosales,** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Licenciada María Cecilia Plata Cázares
Secretaria de Acuerdo & Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **327/2026,** relativo al juicio Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Faustino Puente Vázquez,** denunciado por Yolanda Ramírez Cerda y otros, el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas con treinta minutos del día seis de noviembre de dos mil veintiséis.

Saltillo, Coahuila a 19 de Agosto de 2026

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández

(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **347/2026** relativo Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **RAUL ORTIZ VALDES,** demandado por MARÍA GUADALUPE SALDAÑA RODRÍGUEZ, YOCELIN MICHELLE y RAÚL ALEJANDRO, de apellidos ORTÍZ SALDAÑA, la C. Jueza adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA LAURA PATRICIA RAMÍREZ VÁSQUEZ, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código de Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 01 de septiembre de 2026.

LICENCIADO CESAR ADOLFO REVILLA SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **350/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Rodolfo Cedillo González,** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 09 de septiembre de 2026.

LIC. ALEJANDRA VERÓNICA JARAMILLO VÁZQUEZ.
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **359/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Elvia Zapopan Hinojosa Fuentes,** denunciado por Ramiro, Luis Enrique, Alberto y Nancy Margarita de apellidos Verastegui Hinojosa, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del uno de septiembre de dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las once horas con treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil veintiséis.

Saltillo, Coahuila a 14 de septiembre de 2026

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. Karina Rodríguez Delgado.

(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **361/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **José Manuel Nieto Robledo;** el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del uno de septiembre de dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 07 de septiembre de 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **378/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **JOSE MANUEL ORTIZ BALDERAS** denunciado por AIKO MIYUKI RENDON CARREON, OLIVIA GUADALUPE, DIEGO Y VALERIA de apellidos ORTIZ RENDON, la Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 09 de septiembre de 2026
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado EDWIN ALEJANDRO HERNÁNDEZ GAMEZ
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de Remate

En los autos del expediente número **685/2013,** relativo al juicio **Especial Civil Hipotecario**, promovido por Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de **Eduardo Sergio Cárdenas Cantú y Claudia Marcela Carrillo Amezcua,** el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, mediante auto del veinticuatro y veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, señaló las diez (10:00) horas del catorce (14) de octubre del dos mil veintiséis (2026), para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia, la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:
Casa habitación marcada con el número 455, de la calle Paseo del Caracol, del fraccionamiento Lomas de Lourdes, edificada sobre los siguientes lotes:
-Lote de terreno marcado con el número 9 de la manzana número 28, del fraccionamiento Lomas de Lourdes, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con una superficie de terreno de 3,242.80 metros cuadrados, así como las siguientes medidas y colindancias: al norte (88.70 M) con lote 19; al sur (87.30 M) con lote 8; al oriente (36.90 M) con Paseo del Caracol; y al poniente (36.80 m) con lote 7, uso del suelo casa.
-Lote de terreno marcado con el número 10, de la manzana número 28, del fraccionamiento Lomas de Lourdes, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con una superficie de terreno de 2,672.29 metros cuadrados, así como las siguientes medidas y colindancias: al norte (89.50 M) con lote 11; al sur (88.70 M) con lote 9; al oriente (30.00 M) con Paseo del Caracol; y al poniente (30.00 M) con lotes 13 y 17.
Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de Saltillo bajo los Folios Reales 448137 y 448138, y valuado en autos por la cantidad de $9,103,658.71 (nueve millones ciento tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 71/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.
Al efecto, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentar el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Saltillo, Coahuila a 02 de Septiembre de 2026
Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández
(RÚBRICA) 25 Sep y 6 Oct

LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (11:00) once horas del día de hoy lunes (10) diez de septiembre del (2026) dos mil veintiséis ante mí LICENCIADA DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA, NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (55) CINCUENTA Y CINCO DE QUIEN ES TITULAR EL LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Local (21) veintiuno en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** ACUMULADO a bienes del señor **ACENCION CERECERO RAMIREZ también conocido en vida como ASENCION CERECERO RAMIREZ Y ASCENCION CERECERO RAMIREZ,** comparecen: C.C., HILDA CERECERO SALAS, SERGIO CERECERO SALAS Y FRANCISCA SALAS VALDEZ quien firma a su ruego la señora HILDA CERECERO SALAS, por sus propios derechos, como presuntos Únicos y Universales Herederos, designándose como ALBACEA a la señora HILDA CERECERO SALAS con domicilio conocido en CALLE ALBORNEZ número 171 del Fraccionamiento CUMBRES PROVENZA VENTO en García, Nuevo León. LA NOTARIO ADJUNTA DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A LA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIR LOS SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA.
NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

LIC. ANA MARÍA DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha ocho (08) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) ante la fe de la suscrita Titular de la Notaria Pública Número 27 en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **DOLORES VAZQUEZ RODRIGUEZ también conocida como DOLORES VAZQUEZ DE VALDES** solicitado por los señores DOLORES VALDES VAZQUEZ por sus propios derechos, así como los señores LAURA DEL CARMEN, CARMEN PATRICIA, VERONICA CRISTINA, AUGUSTO CESAR y DORA ALICIA de apellidos SANDINO VALDES, en su carácter de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS de la señora MARIA DEL CARMEN VALDES VAZQUEZ, y los señores GENARO, SONIA ORALIA, y SELENE AIDA de apellidos VALDES FLORES, en su carácter de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS del señor GENARO VALDES VAZQUEZ también conocido como GENARO VALDEZ VAZQUEZ quienes a su vez son ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS de los señores JOSE DE JESÚS VALDES VAZQUEZ y GENARO VALDES VALDES todos en sustitución del último nombrado quien es el HEREDERO INSTITUIDO en la presente sucesión.
Fue designada albacea de la sucesión la señora DOLORES VALDES VAZQUEZ con domicilio en Calle Graciano Sánchez numero dos mil doscientos sesenta y tres (2263) Unidad Habitacional Francisco I Madero de esta ciudad.
Se cita a la JUNTA DE HEREDEROS a que refiere el artículo 1126 Fracción I del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle Dr. Gonzalo Valdés número cuatrocientos ochenta y seis (486) colonia Doctores de esta Ciudad, el día dieciséis (16) de octubre del presente año a las doce (12:00) horas.
(Publíquese dos veces de 10 en 10 días) (naturales)

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 08 de septiembre de 2026.
LIC. ANA MARIA DE LA PEÑA FLORES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27
(RÚBRICA) 25 Sep y 6 Oct

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 127.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo Demian Enrique Maldonado Pámanes, Notario 127 del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, en Calle Cartagena # 1105, Col. Cumbres, C.P. 25270, Satillo, Coahuila, hago saber que mediante Acta 38 del 14 de Agosto de 2026, ante mi compareció ERIKA

ERENDIRA RIVERA OZUNA, a fin de iniciar el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial en sede notarial a bienes de **JESUS RAFAEL RIVERA OZUNA.**

Solicitamos se realicen 2 publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado.

La compareciente, reconociéndose su calidad de presunta heredera, así mismo respetando la disposición testamentaria se designa al Albacea a ERIKA ERENDIRA RIVERA OZUNA quien protestará su aceptación a mencionado cargo.

Las personas que se crean con Derecho a Heredar deberán a acudir al domicilio de esta Notaría para hacer valer los derechos que les correspondan, dándose cita a la audiencia el Lunes 19 de Octubre de 2026 a las 16:00 horas.

DOY FE.

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
NOTARIO PÚBLICO 127
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha 08 de septiembre del 2026, compareció ante el suscrito Notario la C. EMMA UGUES LUNA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **PATRICIO SANCHEZ ARREDONDO;** quien comparece en calidad de Cónyuge Supérstite, presunta Albacea y única y universal heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (15:00) QUINCE HORAS DEL VIERNES (09) NUEVE DE OCTUBRE DEL (2026) DOS MIL VEINTISEIS aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E
Saltillo, Coahuila 14 de septiembre del 2026
LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **ROSA GONZALEZ BERLANGA** con número de expediente 28/2026, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 22 de octubre de 2026, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 07 de septiembre de 2026.
LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 25 Sep y 6 Oct

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 123.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIA PUBLICA NUMERO (123) CIENTO VEINTITRES con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Saltillo y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 2990 local 8 del Blvd. Pedro Figueroa Siller, fraccionamiento San Patricio, informa:

Que con fecha 01 (uno) de Septiembre del 2026 (dos mil veintiséis), comparecieron ante esta notaría a mi cargo los C.C. JOSE PERFECTO, ANGELICA y MARIA DEL ROSARIO todos de apellidos OBREGON ALVARADO, en su carácter de hermanos del "De Cujus", solicitando la apertura del procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes del señor **ERNESTO OBREGON ALVARADO,** quien fallecido el 28 (veintiocho) de Mayo del año 2011 (dos mil once), en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea la señora ANGELICA OBREGON ALVARADO quien tiene su domicilio en Calle Sur, número 415 (cuatrocientos quince), del Fraccionamiento Jardines de Analco, código postal 25902 (veinticinco mil novecientos dos), de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 09 de septiembre del 2026

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIA PÚBLICA NUMERO 123

(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 123.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 123 (CIENTO VEINTITRES) con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Saltillo y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 2990 (dos mil novecientos noventa), local 8 (ocho) del Blvd. Pedro Figueroa Siller, fraccionamiento San Patricio, informa:

Que con fecha 26 (veintiséis) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis), comparecieron ante esta notaría a mi cargo los C.C. ALEJANDRA ELIZABETH, TOBIAS y JULIO CESAR, todos de apellidos DE LA FUENTE VALERO como hijos de la autora de la sucesión, solicitando la apertura del procedimiento **sucesorio intestamentario extrajudicial** a bienes de la señora **ORFA NOEMI VALERO FLORES,** fallecida el día 20 (veinte) de Noviembre del año 2025 (dos mil veinticinco), en la ciudad de Santa Catarina, Nuevo León.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como albacea el C. JULIO CESAR DE LA FUENTE VALERO quien tiene su domicilio en la Calle 10 (diez) de Mayo, número 1146 (mil ciento cuarenta y seis), de la Colonia Provivienda, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 27 de Agosto de 2026

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIA PÚBLICA NUMERO 123

(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **398/2023,** relativo al juicio **ordinario civil** de Usucapión promovido por Gabriela González Morales, Verónica González Morales y Alicia Valeria González Morales, en contra de la sucesión a bienes de **Gabriel Valerio Carvajal,** por conducto de su albacea María Valerio de Neira, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó notificar a la sucesión a bienes de Gabriel Valerio Carvajal, por conducto de su albacea María Valerio de Neira, la sentencia definitiva número 24/2026 dictada en fecha veintiocho de agosto de dos mil veintiséis, por edictos que se publicarán por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, ello conforme al artículo 781 del Código Procesal Civil; por lo que se procede a transcribir los siguientes resolutivos:

Primero. la vía Ordinaria Civil intentada es la adecuada.

Segundo. La parte actora Gabriela, Verónica y Alicia Valeria todas de apellidos González Morales, no llamaron correctamente a juicio a la sucesión a bienes de Gabriel Valerio Carvajal, por quien tenga reconocido legalmente el carácter de albacea y con ello entablar debidamente la relación procesal respecto de la legitimación pasiva, en consecuencia, se absuelve a la sucesión a bienes de Gabriel Valerio Carvajal y al Director Registrador del Registro Público, de las prestaciones que la parte actora le reclamó en este juicio.

Tercero. No ha lugar a hacer especial condena al pago de costas causada en la presente instancia.

Saltillo, Coahuila, 04 de septiembre de 2026

Secretario de Acuerdo y Trámite

Licenciada Karina Rodríguez Delgado.

(RÚBRICA) 25 Sep

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA. 11/2026

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente **699/2026** relativo al juicio de Especial **Rectificación de Acta de Defunción**, promovido por MARÍA GUADALUPE BUSTOS VÁSQUEZ en contra de la Dirección Estatal del Registro Civil, Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad y Agente del Ministerio Público de la Adscripción, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación, en el entendido de que la promovente MARÍA GUADALUPE BUSTOS VÁSQUEZ, pretende modificar en el acta de defunción de su padre **J. MARIA BUSTOS MORALES**, su estado civil de concubinato, por el de casado.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 11 de septiembre de 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LICENCIADA IRMA ELIZABETH HERNANDEZ MORENO
(RÚBRICA) 25 Sep

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA. Edicto No. 72/2026

E D I C T O

Mediante escrito recibido el 04 de Agosto del 2026, se presentó MAYRA PATRICIA LOPEZ TORRES y JOSE LOPEZ TORRES, a denunciar la **sucesión Intestamentaria** de **DORA ELIA TORRES JUAREZ** quien falleció el día 16 de Marzo del 2026 en la Cuidad de Monclova, Coahuila, y **JOSE LOPEZ GUERRA**, quien falleció el día 30 de Mayo del 2026 en la Cuidad de Monclova, Coahuila, radicado el Juicio Civil Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00714/2026**. Manifiesta los denunciantes no ser sabedores si existen presuntos herederos que le sobreviven a DORA ELIA TORRES JUAREZ y JOSE LOPEZ GUERRA, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.
Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Agosto del 2026
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA. Edicto No. 74/2026

E D I C T O

Mediante escrito recibido el 24 de Agosto del 2026, se presentaron los C.C. ROSA OLIVIA CAZARES CASTILLO, CLAUDIO ALEJANDRO, YARHELI ALEJANDRA ABIGAIL, CLAUDIA MARÍA y ADAN JOSUE de apellidos VASQUEZ CAZARES, a denunciar la sucesión Intestamentaria de **CLAUDIO VASQUEZ RODRÍGUEZ**, quien falleció el día 24 de noviembre de 2024 en la ciudad de Monclova, Coahuila, radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente **00776/2026.**
Manifiesta los denunciantes no ser sabedor si existen presuntos herederos que le sobreviven a CLAUDIO VASQUEZ RODRÍGUEZ, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.
Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 27 de Agosto del 2026
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova
LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1256/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Aurelio Martínez Gaytán y Josefa Gaytán Mendoza,** el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de diciembre de dos mil veinticinco, lo siguiente:

"Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión."

Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizo Eusebio Martínez Gaytán, en carácter de presunto heredero colateral.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 12 de Diciembre de 2025.

Secretario adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.

Licenciado Juan Carlos Mancha Martínez.

(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La C. Lic. Arely Idalia Guerra Serrano, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055, de la Colonia Guadalupe, hago constar: Que ante mi comparecen el señor PEDRO LUIS LUGO ABUNDIS, la señora PERLA CECILIA LUGO ABUNDIS, la señora GABRIELA ORALIA LUGO ABUNDIS, la señora JATZIRI AZYADETH LUGO ABUNDIS y la esposa señora ORALIA ABUNDIS GALINDO para iniciar y tramitar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del **LUIS LAURO LUGO FRAUSTO,** quien falleció el día 16 de enero del 2010.

Se propuso como albacea a la señora ORALIA ABUNDIS GALINDO, quien tiene su domicilio en la Calle Dalias 2998 A, colonia Elsa Hernández C.P 25725 de la ciudad de Monclova, Coahuila, quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, que se inicia el día (10) diez de Agosto de 2026 (dos mil veintiséis).

Se señalaron las (09:00) nueve horas del día 23 (veintitrés) de septiembre de 2026) para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126, fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.

PASÓ ANTE MÍ:

LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO Y CITACIÓN

En los autos del expediente número **53/2026,** relativo al juicio **sucesorio Intestamentario**, promovido María Elena Díaz Suárez, a bienes de **Ramiro Campos Terrazas,** el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó mediante auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veintiséis, publicar edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"…Y como lo solicita, el promovente se señalan las (13:30) trece horas con treinta minutos del día martes seis de octubre de dos mil veintiséis (2026), para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la junta de herederos para que los herederos que no lo hayan hecho justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Como se solicita se autoriza el llamamiento a la Junta de Herederos a Ramiro Campos Flores, por tanto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a Ramiro Campos Flores, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber que debe presentarse a la junta de herederos a deducir sus derechos hereditarios, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la denuncia y de los documentos exhibidos con ésta…"

Monclova, Coahuila de Zaragoza, 03 de septiembre de 2026.

Secretario adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.

LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.

(RÚBRICA) 15, 22 y 25 Sep

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

C. JULIO CESAR PINEDA ROBLES.
DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha (17) diecisiete días del mes de agosto del año en curso, dictado en el expediente número **914/2023,** relativo al Juicio **Ordinario Civil,** promovido por MARIA DE LOURDES RIVERA FRANCO y EMMANUEL ALEJANDRO CASTRO RIVERA, la primera por su propio derecho y el segundo, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de ALEJANDRO CASTRO VILLARREAL, en contra de **JULIO CESAR PINEDA ROBLES, JESUS ALFREDO CASTELLANOS GUILLERMO, ADELINA SARAHI GARZA ABUNDIS,** Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN,Notario Público Número Veintiséis y Licenciado FELIPE A. GONZALEZ RODRIGUEZ, Notario Público Número Veintidós, ambos con ejercicio en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA TRABAJADORES, por conducto de quien legalmente lo represente; en contra de USTED, se dispuso notificarles mediante edictos que:

MARIA DE LOURDES RIVERA FRANCO y EMMANUEL ALEJANDRO CASTRO RIVERA, se presentaron ante éste juzgado a demandar en la Vía Ordinaria Civil, lo siguiente: 1.- A JULIO CESAR PINEDA ROBLES, la nulidad del contrato de compraventa contenido en la escritura pública 756 fecha 15 de junio 2015, pasada ante la fe del Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN notario público 26, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova. 2.- como consecuencia de la declaración de nulidad y cancelacones solicitadas, se condene a los demandados JESUS ALFREDO CASTELLANOS GUILLERMO y ADELINA SARAHI GARZA ABUNDIS, a la restitución y entrega a favor de la sucesión que represento, del inmueble ubicado en calle Manuel de los Santos Rodriguez número 263 de la colonia las Arboledas de San Buenaventura, Coahuila, con una superficie de 126.00 metros cuadrados. 3.- se condene a la parte demandada al pago de los daños y perjuicios causados a la parte actora. 4.- El Pago de los gastos y costas que este juicio origine.

Informándole además, que deberá presentarse en la secretaría de este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones o defensas que crea conveniente, en el entendido de que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado relativas a la demanda y demás documentos que se exhiben por el actor para que se imponga de su contenido, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, se es tendrá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

A T E N T A M E N T E
Monclova, Coahuila a 25 de agosto
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. ASALIA VIANEY HERNANDEZ INTERIAL

NOTA: Para su publicación de tres en tres dias y en el Periódico Oficial de Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial.
(RÚBRICA) 22, 25 Sep y 2 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

C. C. Olga Lesly Torres Valdez, Elia Stephany Torres Valdez y José Luis Torres Valdez.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha cinco de agosto del dos mil veintiséis, dictado en el expediente número **01153/2025** relativo al **Civil Ordinario,** promovido por las C. Maricela, Elva Leticia y Laura Enedelia de apellidos Torres Vazquez, en contra de los C. **Olga Lesly, Elia Stephany y Jose Luis de apellidos Torres Valdes,** se dispuso notificarles mediante edictos que: Los ciudadanos Maricela, Elva Leticia y Laura Leticia y Laura Enedelia de apelldios Torres Vazquez, solicitan:

1.- La venta de tres inmuebles, ubicados dos de ellos en la calle Atamirano de la Zona Centro de esta Ciudad y, el otro en la Colonia Praderas del Sur, también de esta Ciudad, los que quedarán descritos ampliamente en el capítulo de hechos de esta demanda.

2.- El pago de los gatos y costas que este procedimiento origine.

Haciéndose saber que debe presentarse el citado dentro de un término treinta días para que comparezca ante este juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los edictos, apercibiéndola de que, de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido neativo la demanda instaurada en su contra. en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E
Mobnclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de agosto de 2026
El Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.
Lic. Jesús Manuel Hernández Reyes

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello.
(RÚBRICA) 22, 25 Sep y 2 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

Edicto No. 00071/2026

E D I C T O

Por auto de fecha 10 de Agosto del 2026 dictado dentro del expediente número No. **00661/2017**, promovido por JORGE ALBERTO CARDENAS DE LOS SANTOS y GUILLERMO CANALES LOPEZ en contra de **ALFREDO FELIX MURO**, se dispuso sacar a remate en Primera Almoneda de los bienes embargados:

1.- Terreno urbano ubicado en calle Nevada de Toluca del Fraccionamiento Los Bosques, con una superifice de 3,332.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 54.40 metros con terreno a nombre de Dora Alicia Cardenas de Magallon, Al Sur 51.00 metros con propiedad de Dora Alicia Cardenas de Magallon, Al Oriente 63.80 metros con calle Nevada de Toluca y Al Poniente 63.00 metros con Pico de Orizaba.

Servirá de base para el remate la cantidad de $13,200,000.00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por la perito designada por este juzgado.

2.- Terreno urbano ubicado en calle Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 23.50 metros con propiedad del Ingeniero Cantú, Al Sur con una linea que corre de Poniente a Oriente en 16.85 metros, dando vuelta de Norte a Sur en 1.80 metros, y nuevamente de Poneinte a Oriente en 7.36 metros con Guadalupe Calderón viuda de Garza y Ana Ma. Socorro Zavaleta Margain, Al Oriente en 11.20 metros con Noé Cantú Ramíres, Al Poniente 9.94 metros con calle Hidalgo.

Servirá de base para el remate la cantidad de $2,100,000.00 (DOS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por la perito designada por este juzgado.

3.- Un inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad bajo la partida 16399, Libro 78, Sección I, Serie B de fecha 11 de Abril de 1994, cuyo ingrefo fue el dia 13 de Mayo de 1994, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 45.00 metros con calle Nueva Rosita, Al Sur 48.38 metros con calle Jiménez, Al Oriente 52.70 metros con propiedad particular, Al Poniente 55.00 metros con calle Rosario, consistente en lote de terreno marcado con el número 1 y con una superifice de 2,535.30 metros cuadrados.

Servirá de base para el remate la cantidad de $14,800,000.00 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por la perito designada por este juzgado.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (14) CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca embargada o a los bienes que se rematen.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Agosto del 2026

Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE

Nota: Para su publicación por dos veces en un Periódico Oficial y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, debiendo mediar entre la Primera y la Segunda Publicación siete días por tratarse de bienes raíces.

(RÚBRICA) 25 Sep y 6 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

Edicto No. 00061/2026

EDICTO

Mediante escrito recibido el 09 de Junio del 2026, se presentaron los C.C. ANGEL OLMEDO ISLEÑO Y EPIFANIA SALAZAR HERNANDEZ, a denunciar la **sucesión Intestamentaria** de la C. **TERESA OLMEDO SALAZAR**, quien falleció el dia 31 de Mayo del 2024., en la ciudad de Monclova, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00632/2026**.

Manifiestan los denunciantes que los C.C. ANGEL OLMEDO ISLEÑO y EPIFANIA SALAZAR HERNANDEZ, YANETH ALEJANDRA ARREDONDO OLMEDO, JOSE FERNANDO Y JUAN CARLOS de apellidos MONTOYA OLMEDO, son los presuntos herederos que le sobreviven a la C. TERESA OLMEDA SALAZAR, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 08 de Julio del 2026

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova
LIC MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 dias en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA. Edicto No. 00075/2026

E D I C T O

Mediante escrito recibido el 28 de Julio del 2026 se presentaron los C.C. VALDEMAR ROMO RODRIGUEZ y JAVIER IVAN ROMO RODRIGUEZ, a denunciar la **Sucesión testamentaria** de **ALFREDO ROMO DE LA CRUZ,** quien falleció el día 19 de Enero del 2026 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio testamentario bajo el Expediente **00818/2026.**
Manifiestan los denunciantes que son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a ALFREDO ROMO DE LA CRUZ, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.
Monclova, Coahuila a 09 de Septiembre del 2026
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova
LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 17.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 03 (tres) del mes de Septiembre del año 2026 (dos mil veintiséis), los C.C. PABLO REYES CAVAZOS, JUAN PABLO, ELIZABETH, RAQUEL, ANA MARIA y ABIGAIL, todos de apellidos REYES MARTINEZ, comparecieron ante el Suscrito Notario, en su carácter de presuntos y únicos y universales herederos a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de su esposa y madre respectivamente, la C. **FIDENCIA MARTINEZ VELAZQUEZ,** quien falleció, el día 27 de Abril del 2024, en Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refieren los artículos 1126, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaría Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 28 de Julio del 2026.
LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
NEME-450528-TCO.
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado Daniel Sadot III Alton Garza, titular de la Notaría Pública número treinta y tres, informa: Que con fecha 11 de septiembre del 2026, Comparecieron ante mí: LOS SEÑORES JUAN HOMERO FLORES RAMOS, PERLA KARINA FLORES RAMOS, Y MARIA ORALIA FLORES RAMOS, a solicitar la Apertura de la **Sucesión Intestamentaria** ante esta Notaria, a bienes de **HOMERO FLORES ROMO Y JUANA IRENE RAMOS ESQUIVEL** acaecidos los días 08 de julio del 2025 y 26 de mayo del 2024; y me muestran el acta de nacimiento, con lo que justifican su calidad de herederos y se reconocen sus derechos hereditarios.
Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) Fracciones II Y III del código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.
Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Monclova, Coahuila a 12 de septiembre de 2026
ATENTAMENTE.
LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
AOGD-740924-738
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH, Notario Público número cuarenta y cinco (45) del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, hago saber en cumplimiento de la fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **SERGIO MALDONADO RODRIGUEZ** con Clave Única de Registro de Población MARS520801HCLLDR01, por lo que se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, el tercer día hábil siguiente de la última publicación de edictos, en punto de las doce horas (12:00), en el domicilio de esta Notaria Publica ubicada en calle Veracruz, número mil doscientos seis (1206), colonia Los Pinos, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, C.P. 25720, haciéndoseles saber que se ha propuesto
a la C. ROSA ARMINDA AGUILAR COVARRUBIAS, para que ocupe el cargo de ALBACEA. Publíquese este aviso por dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad de Monclova, Coahuila, así como en el portal electrónico del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila. Doy fe.

Monclova, Coahuila, a 04 de septiembre de 2026.

ATENTAMENTE
LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
VAAC8006052B2
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha (27) Veintisiete de Agosto de (2026) dos mil veintiséis la C. MARIA CORINA DAVILA LOPEZ, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su esposo el señor **CARLOS SANCHEZ GARCIA,** proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en Calle Temis número 133, del Residencial Nova, de la ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.
Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 28 de Agosto de 2026.
LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha (17) Diecisiete de Agosto de (2026) dos mil veintiséis la señora CLAUDIA MARGARITA TRIANA FAVILA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su esposo el señor **JORGE JESUS CARDIEL ESCAMILLA,** proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en Calle Mar Mediterráneo número 1722 del Fraccionamiento Acoros, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.
Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 18 de Agosto de 2026.
LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha (27) Veintisiete de Agosto de (2026) dos mil veintiséis la C. MARIA MANUELA MANCHA MENA, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** a bienes de su esposo el señor **MAURILIO MONTOYA SANDOVAL,** proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en Calle Álamo número 702, de la Colonia Santa Monica, de esta ciudad de Monclova, Coahuila.
Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 28 de Agosto de 2026.
LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:
EN FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2026, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. SANJUANITA TORRES DE ANDA, ERNESTO DE JESUS GARCIA TORRES Y ELVIA YUVICELA GARCIA TORRES A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **ERNESTO GARCIA GUAJARDO,** ACAECIDO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES.
SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.
PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:
EN FECHA 24 DE JULIO DEL 2026, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. DALIA MAGDALENA RAMIREZ RAMIREZ, PABLO ALFONSO RAMIREZ RAMIREZ, JUAN FIDENCIO RAMIREZ RAMIREZ, NORMA LETICIA RAMIREZ RAMIREZ, ROSA HILDA RAMIREZ RAMIREZ, PAULA ANGELICA RAMIREZ RAMIREZ Y BERTHA ALICIA RAMIREZ RAMIREZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **PABLO RAMIREZ RODRIGUEZ,** ACAECIDO EL 08 DE ENERO DEL 2013 EN CUATROCIENEGAS, COAHUILA **Y ROSA RAMIREZ BARBOZA**, ACAECIDA EL 02 DE JUNIO DEL 1995 EN CUATROCIENEGAS, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE LEGITIMOS HEREDEROS.
SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.
PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 24 DE JULIO DEL 2026

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:
EN FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. MARIA HORTENCIA GONZALEZ VASQUEZ, ROSA CARMEN GONZALEZ GONZALEZ Y MARCO ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **PABLO GONZALEZ VILLARREAL,** ACAECIDO EL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2021 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE LEGITIMOS HEREDEROS.
SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.
PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 40.
MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA.
HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 DE JUNIO DEL 2026 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. ROSA ELIA IRACHETA GOMEZ, BRENDA YANETH IRACHETA GOMEZ Y JAIME HUMBERTO IRACHETA GOMEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **SEVERIANO IRACHETA RODRIGUEZ Y JUANITA GOMEZ VALDEZ**; mismo que compareció el C. JAIME HUMBERTO IRACHETA GOMEZ en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.
Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-
Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/025/2026 suscrito por el secretario de Finanzas Lic. José Antonio Gutiérrez Rodríguez estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE
Saltillo, Coahuila 24 de Junio del 2026

"NOTARIO No.40"	**"LA COMISION"**
LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES	**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**
NOTARIO No. 40	**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICAS) 25 Sep y 9 Oct

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **0542/2026**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **RAMIRO QUINTANILLA GONZALEZ,** denunciado por ELIZABETH PORTALES GONZALEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DE 2026.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

E D I C T O

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **610/2026,** relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ELISEO COSME MANRIQUE GUTIÉRREZ,** denunciado por BENITA SAN JUANITA IGLESIAS CIPRIANO, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a diecisiete (17) de agosto del dos mil veintiséis (2026).
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

OFICIO NÚMERO: 594/2026

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Venustiano Carranza 1380 colonia Roma de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Armando Chávez Bustos;** denunciado por María Magdalena Maldonado Luna, Jorge Luis Chávez Maldonado, Marco Antonio Chávez Maldonado, María Edith Chávez Maldonado, Armando Chávez Maldonado, Juan Jacobo Chávez Maldonado, José Juan Chávez Maldonado y Yaselí Chávez Maldonado, con domicilio en Melchor Múzquiz, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 14:00 horas del día 30 de octubre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 2 de septiembre del 2026
JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 15 y 25 Sep

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

OFICIO NÚMERO: 489/2026

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Venustiano Carranza 1380 colonia Roma de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Alejandra Magdaleno Hernandez;** denunciado por Jose Merced Tovar Campos, con domicilio en Nueva Rosita, municipio San Juan de Sabinas, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 09 de octubre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 3 de septiembre del 2026
JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 15 y 25 Sep

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

OFICIO NÚMERO: 578/2026

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Venustiano Carranza 1380 colonia Roma de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Efrain López Rivas;** denunciado por María Estela Pérez Herrera, Efraín Ulises López Pérez, José Uriel López Pérez, Otoniel López Pérez y Nadia Indelisa López Pérez, con domicilio en Melchor Múzquiz, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 30 de octubre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 31 de agosto del 2026
JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 15 y 25 Sep

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

OFICIO NÚMERO: 459/2026

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Venustiano Carranza 1380 colonia Roma de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Isidra Hernández Espinoza** denunciado por Armando Moreno Tabares, José Alberto Moreno Hernández y Laura Isela Moreno Hernández, con domicilio en Nueva Rosita, municipio San Juan de Sabinas Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 9:30 horas del día 09 de octubre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 3 de septiembre del 2026
JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 15 y 25 Sep

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

OFICIO NÚMERO: 462/2026

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Venustiano Carranza 1380 colonia Roma de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Luis Castañeda Chavarría;** denunciado por Josefina García Mendoza, Juanita Elizabeth Castañeda García, Walter Ulises Castañeda García, Gabriela Aracely Castañeda García, Jesús Jassiel Castañeda García y Marlon Alexis Castañeda García, con domicilio en Melchor Muzquiz, municipio de Muzquiz, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 9:00 horas del día 9:00 horas del día 09 de octubre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 3 de septiembre del 2026
JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 15 y 25 Sep

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

OFICIO NÚMERO: 585/2026

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Venustiano Carranza 1380 colonia Roma de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María del Carmen Almaguer Cruz;** denunciado por Pedro de León Orozco, Heliberto Antonio de León Almaguer, Araceli de León Almaguer, Rubén de león Almaguer y Patricia de León Almaguer, con domicilio en Melchor Múzquiz, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 13:00 horas del día 30 de octubre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 31 de agosto del 2026
JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 15 y 25 Sep

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

OFICIO NÚMERO: 479/2026

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Venustiano Carranza 1380 colonia Roma de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Maria del Rosario Padilla Velez** denunciado por Homero Morales Gutierrez y Yuliana Anahi Morales Padilla, con domicilio en Nueva Rosita, municipio San Juan de Sabinas, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:30 horas del día 09 de octubre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 3 de septiembre del 2026
JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 15 y 25 Sep

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

OFICIO NÚMERO: 468/2026

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Venustiano Carranza 1380 colonia Roma de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio**

Intestamentario a bienes de **Roberto Pérez Herrera** denunciado por Rosita Muños Rosales, Sonia Idalia Pérez Muñoz, Claudia Iseal Pérez Muñoz, Ros Amiriam Pérez Muñoz y Saúl Obed Pérez Muñoz, con domicilio en Melchor Muzquiz, municipio muzquiz, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 09 de octubre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 3 de septiembre del 2026
JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 15 y 25 Sep

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

OFICIO NÚMERO: 555/2026

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Venustiano Carranza 1380 colonia Roma de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Tomasita de Jesus Merla Cruz;** denunciado por Severo Garcia Uvaye, con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:30 horas del día 09 de octubre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 3 de septiembre del 2026
JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 15 y 25 Sep

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

OFICIO NÚMERO: 589/2026

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Venustiano Carranza 1380 colonia Roma de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Valeriano Gutiérrez Vázquez;** denunciado por Elena Coronado Treviño, César Gutiérrez Coronado, Valeriano Gutiérrez Coronado, Herlinda G Juan Humberto Gutiérrez Coronado y Norma Alicia Gutiérrez Coronado, con domicilio en Melchor Múzquiz, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 13:30 horas del día 30 de octubre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 31 de agosto del 2026
JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 15 y 25 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA REGION CABRONIFERA, NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que, en el expediente **441/2026,** formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CELESTINO LIMON CABRIALES,** denunciado por los CC. JUDITH ELIZABETH, ANA GABRIELA, PATRICIA LIZET, CELESTINO y JUANITA de apellidos LIMON RICO, se ordend publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DIAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periddico Oficial del Estado, en uno de mayor circulacidn en el lugar del juicio y en el Portal electrdnico de la Pagina del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de

este juzgado a deducirlos segun corresponda; en la inteligencia de que se senalaron las DIEZ HORAS DEL DiA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.
Lo anterior con fundamento en Io dispuesto por el articulo 1065 del Cddigo Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a Nueve de Septiembre de Dos Mil Veintiseis

EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITRE
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

E D I C T O

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente número **462/2026,** relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **OFELIA CASTILLO MUÑOZ y NOEL DE LA ROSA FUENTES,** denunciado por MARÍA EUGENIA DE LA ROSA CASTILLO, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al loca de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, once (11) de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

EL C. SECRETARIO
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

E D I C T O

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **581/2026,** relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **PABLO BERNAL BALVANTÍN y MARÍA DEL REFUGIO BOCANEGRA ALONSO,** denunciado por MARÍA DOLORES MUÑOZ BERNAL, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a uno (01) de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

E D I C T O

El Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **611/2026,** formado con motivo del Juicio **Sucesorio Inestamentario** a Bienes de **VICTOR MANUEL MEDELLIN PALACIOS,** denunciado por IRENE GUADALUPE BRIONES ESTRADA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal

Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2026.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

E D I C T O

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **630/2026,** formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA ANTONIETA REYES LIRA,** denunciado por ADRIANA GUADALUPE REYES LIRA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

E D I C T O

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente número **636/2026,** relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ARTURO BELCERRA WONG,** denunciado por ROSA ALICIA FONGUÍN LÓPEZ; ARTURO Y ROSA ALICIA DE APELLIDOS BELCERRA FONGUÍN, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al loca de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a treinta y uno (31) de agosto del dos mil veintiséis (2026).

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Region Carbonifera, en el estado de Coahuila de Zaragoza, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila , doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició

el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de **JORGE HUMBERTO GARCIA DE LA FUENTE** denunciado por los comparecientes HUMBERTO GARCIA PEREZ y ROSA MA. DE LA FUENTE SESATTY por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, A LAS (14:00) CATORCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISEIS, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026
ATENTAMENTE
LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE
((BEGJ-700726-3X9))
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

LIC. ELENA DE JESÚS ISAAC GUAJARDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Licenciada ELENA DE JESUS ISAAC GUAJARDO, Titular de la Notaria Pública Número Uno (1) del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con residencia en el despacho ubicado en la Calle Hidalgo número #700, Zona Centro, en la Ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, HAGO SABER que con fecha de 07 de septiembre de 2026, compareció ante mí el C. MARIO ROLANDO MARTINEZ GUAJARDO, a solicitar se inicie PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes de la C. **ROSA AMALIA GUERRERO CANTU,** motivo por el cual exhibo su acta de defunción, proponiendo como ALBACEA, al C. MARIO ROLANDO MARTINEZ GUAJARDO, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, así mismo se señalan las CATORCE (14:00) HORAS DEL DIA TRES (03) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a efecto de que comparezcan ante mí, todos los que se crean con derecho a heredar y hacer valer sus derechos dentro de la presente sucesión.

Melchor Múzquiz, Coahuila de Zaragoza a 08 de septiembre de 2026.
LIC. ELENA DE JESUS ISAAC GUAJARDO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO (1)
DE LA REGIÓN CARBONÍFERA.
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

“NOTIFICACION POR EDICTOS”

BIENES RAICES CERMOC S.A DE C.V,

En los autos del expediente número **633/2022,** relativo al Juicio **Ordinario Civil** de Usucapión promovido por SAMUEL LARA MADRID, en contra de BIENES **RAICES CERMOC, S.A. DE C.V.** y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE SABINAS, COAHUILA se dictó Sentencia Definitiva de fecha diecinueve de agosto del dos mil veintiséis, que en los puntos resolutivos dice:

V I S T O S para resolver mediante Sentencia Definitiva los presentes autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por SAMUEL LARA MADRID, en contra de BIENES RAICES CERMOC, S.A DE C.V y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, dentro de los autos del expediente 633/2022; y

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora principal SAMUEL LARA MADRID, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que los demandados, BIENES RAICES CERMOC S.A DE C.V, y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron al juicio; en consecuencia;

TERCERO. Se declara que SAMUEL LARA MADRID, se ha convertido en propietario del bien inmueble ubicado inmueble ubicado en la calle Ramos Arizpe sin numero de la Colonia Sarabia de la ciudad de Sabinas, Coahuila, el cual tiene una superficie total de 1250 metros cuadrados el cual mide 25.00 metros de frente por 50.00 metros de fondo, y con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte mide 25.00 metros y colinda con propiedad Privada; Al Sur mide 25.00 metros y colinda con calle Ramos Arizpe; Al Oriente mide 50.00 metros y colinda con propiedad privada; y Al Poniente mide 50.00 metros y colinda con propiedad privada; el cual se encuentra inscrito bajo la Partida numero 14523, LIBRO 146, de la sección I, convertido a Folio Real numero 11268.

CUARTO. Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, remítase copia certificada de la misma a fin de que se proceda a su inscripción en el Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora, y se ordena la cancelación correspondiente a la partida o folio real número 11268; para tal efecto, se deberá girar atento oficio al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutivo.

QUINTO. Se condena a la parte demandada principal al pago de los gastos y costas que la parte actora haya erogado con motivo de la tramitación del presente juicio, en ejecución se sentencia, previa su regulación en la vía Incidental.

SEXTO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 211 FRACCION V DEL CODIGO ADJETIVO EN VIGOR.- Así Definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera con residencia en esta ciudad, actuando con el Licenciado JAVIER HERNANDEZ GAMBOA, Secretario que autoriza. DOY FE.

Se expide para su publicación por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de Mayor circulación en el lugar del juicio y en las Tablas de avisos de este Juzgado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026
EL C. SECRETARIO
LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 25 Sep

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: IDALIA MARINES DURÁN.
EXPEDIENTE 06/2026

Que mediante escrito de fecha 07 de enero de 2026, ocurrió ante este Juzgado Martha Idalia Martínez Marines, denunciando el Juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de Idalia, en su carácter de hija pariente consanguínea en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Idalia Marines Durán, era de nacionalidad Mexicana, estado civil a la fecha de defunción casada, quien falleció el 29 de diciembre de 2001, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 58 años de edad, Padres José Marines de León y Estefanía Duran, cónyuge Severo Martínez Rodríguez.
Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e
Piedras Negras, Coahuila, a 04 de febrero de 2026.
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad.
Lic. Alexa Bereniz Ponce Galván.
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario
A Bienes de Ignacio Cortés Herrera.
Expediente no. 335/2026

Que mediante auto del veintitrés de junio de dos mil veintiséis, se tuvo a Paula Hernández Ramírez, Javier, Benita, Norma , Juan, Paula, Ignacio y Eleazar, todos de apellidos Cortés Hernández denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Ignacio Cortés Herrera**, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a

deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Ignacio Cortés Herrera, era de nacionalidad Mexicana, originario de Mier y Noriega, Nuevo León, quien falleció el veinte de septiembre de mil dos mil diecinueve, en Piedras Negras, Coahuila, a los 78 años de edad, estado civil casado, padres Pedro Cortés y Dominga Herrera.
Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.
Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.
El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario
A Bienes de Tiburcio Domínguez Escareño
Expediente no. 515/2025

Que mediante autodelcinco de noviembre de dos mil veinticinco, se tuvo a Dora Hilda Domínguez Vital, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Tiburcio Domínguez Escareño**, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Tiburcio Domínguez Escareño, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Mazapil, Zacatecas, quien falleció el quince de agosto de dos mil diecisiete, en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, estado civilviudo.
Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.
Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.
El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO: 420/2025.
TIPO DE JUICIO: PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.

La ciudadana Carolina Flores Ocampo, se presentó ante este Juzgado demandando en la vía Oral el Juicio de Perdida de Patria Potestad de la persona de iniciales V.A.M.F, al Ciudadano **VICTOR MANUEL MOLINA DOMINGUEZ,** expediente 420/2025, no existir domicilio del que la parte actora tenga conocimiento del demandado; y, al encontrarse en los supuestos a que hace mención el artículo 221 del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar de conformidad con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, resulta procedente ordenar que se emplace a VÍCTOR MANUEL MOLINA DOMÍNGUEZ, por medio de edictos, que se publicarán por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal electrónico wwwpjecz.gob.mx, en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, haciéndosele saber que tiene un término de quince días contados a partir de la última publicación, para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente, haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de la misma. ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico wwwpjecz.gob.mx, En la aplicación "EDICTOS EN LÍNEA" del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 02 DE JUNIO DE 2026.
LA SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 22, 25 Sep y 2 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 07 de septiembre 2026.

Edicto

Expediente 445/2026
Procedimiento No Contencioso

En los autos del procedimiento no contencioso, promovido por **Verónica Jiménez García**, con la finalidad de **acreditar la posesión a título de dueño del inmueble** identificado como predio urbano Lote 13, de la Manzana 3, ubicado en calle Colón número 107, en la colonia Centro en el municipio de Piedras Negras con una superficie total de 394.80 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 10.50 metros, colinda con Lote 18 (lote que se encuentra desocupado, no hay colindante); al sur mide 10.50 metros y colinda con calle Colón; al este mide 37.60 metros y colinda con Lote número 12 que corresponde al vecino de nombre Francisco Hernández con domicilio ubicado en calle Colón 109 oriente en la colonia Centro de esta ciudad; al oeste mide 37.90 metros, colinda con Lote número 14 que corresponde al vecino de nombre Luis Zaldúa con domicilio ubicado en calle Colón 105 oriente en la colonia Centro de esta ciudad; la Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ordenó la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además deberán de fijarse los citados edictos en lugares de fácil acceso al público , específicamente en las oficinas de bienes raíces de la localidad; Unidad Catastral Municipal, Registro Público de la Propiedad y del Comercio y, Recaudación de Rentas de esta ciudad, respectivamente, por tres veces consecutivas de siete en siete días, convocando a todos los que se consideren afectados con la tramitación del presente procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 701 del Código Procesal Civil de Estado.

Atentamente
Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.
Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
(RÚBRICA) 25 Sep, 6 y 16 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 8 de septiembre de 2026.

Edicto

Expediente 474/2026
Procedimiento No Contencioso

En los autos del procedimiento no contencioso, promovido por **Ma. Guadalupe Santillán Herrera**, con la finalidad de **acreditar la posesión a título de dueño del inmueble** identificado como predio urbano ubicado en la calle Chihuahua número 595, sector 2, en el lote 11 de la manzana 20, de la colonia 20 de Noviembre de la ciudad de Nava, Coahuila, con una superficie de 400.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte: mide 20.0 metros y colinda con lote 8, siendo el colindante y poseedor Misael Ciscneros Cardiel; al sur: mide 20.0 metros y colinda con lote 12 siendo el colindante, la señora Fidencia Alaniz Ramírez; al este; mide 20.0. metros y colinda con calle Chihuahua; y al oeste: mide 20.0 metros y colinda con lote 10 siendo el colindante, la señora María del Carmen Santoyo; la Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ordenó la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, ademas deberán de fijarse los citados edictos en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, respectivamente, por tres veces consecutivas de siete en siete días, convocando a todos los que se consideren afectados con la tramitación del presente procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 701 del Código Procesal Civil de Estado.

Atentamente
Lic. Ángel Iván Moreno Robles.
Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
(RÚBRICA) 25 Sep, 6 y 16 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes e Blanca Estela Valdez Fuentes

Expediente no.452/2026

Que mediante autos del veintisiete y treinta y uno de agosto de dos mil venitiséis, se tuvo a Hector Manuel de apellidos Benavente Rueda, denunciando el jucio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Blanca Estela Valadez Fuentes**, ordenándose por este Juzgado , la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez dias, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado , en el portal electronico del poder Judicial del Estado , en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal ambas de Allende , Coahuila de Zaragoza; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Blanca Estela Valadez Fuentes, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Allende, Coahuila de Zaragoza, quien falleció el nueve de septiembre de dos mil ventitrés, en Houston , Texas, a los 63 años de edad, estado civil casada, padres Juan Valadez y Julia Fuentes.
Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez dias.

Atentamente
Lic. Ángel Iván Moreno Robles
Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo
de PrimeraIntancia en Materia Civil del Distrito
Judicial de Río Grande
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Expediente 457/2026
Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rubén Chairez Santos.

Que mediante auto del uno de septiembre de dos mil veintiséis, se tuvo a Dora Ofelia Trejo Vázquez Viuda de Chairez, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Rubén Chairez Santos**, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Rubén Chairez Santos, era de nacionalidad Mexicana, casado, quien falleció el 27 de marzo de 2025 en Bexar, San Antonio, Texas, Estados Unidos de América, a los 75 años de edad, padres Leonadro Chairez Sánchez y Guillermina Santos Santos.
Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente
El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Río Grande.
LIC. JOSUÉ CANDELARIO AGUILAR HERRERA.
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 6 de mayo de 2026.

EDICTO
Expediente 197/2023
Juicio Ordinario Civil

Herlinda Villarreal González
Domicilio Ignorado

Dentro de los autos del expediente **197/2023**, formado con motivo del juicio **ordinario civil**, promovido por Sandra Anabell Galindo Domínguez en contra de **Herlinda Villarreal González,** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila; mediante auto del nueve de abril de dos mil veintiséis la jueza de la adscripción ordenó se notificara personalmente a Herlinda Villarreal González la sentencia definitiva del diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo dichos puntos resolutivos los siguientes:

Primero. Este Juzgado es competente para conocer y resolver en presente juicio.
Segundo. Procedió la vía ordinaria civil intentada y tramitada.
Tercero. Por las razones expuestas en el considerando tercero de este fallo, esta juzgadora se encontró impedida para entrar a estudiar el fondo del presente asunto; en consecuencia:

Cuarto. Se dejan a salvo los derechos de Sandra Anabell Galindo Domínguez para que los haga valer en la vía y forma que corresponda.

Quinto. No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

Sexto. Infórmese a las partes que, la versión pública de la presente resolución se encontrará disponible una vez que cause ejecutoria, en la página del Poder Judicial.

A t e n t a m e n t e
El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.
(RÚBRICA) 25 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA A PUBLICAR

Emilene Aguado Morales se presentó ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Rio Grande, demandando la **rectificación del acta** de Nacimiento de su menor hijo Isaias Liñan Aguado contra la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Piedras Negras Coahuila en virtud de que en dicha acta se asentó erróneamente los datos de filiación maternos se asentó de nacionalidad "MEXICANA" cuando lo correcto es "ESTADOUNIDENSE" por auto dictado el trece de Agosto de dos mil veintiséis se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx; en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, además dicho extracto de la demanda se fijara en un lugar visible de la Oficialía respectiva, que se remitirá mediante oficio a fin de que se haga saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de diez días contados de la publicación.

Atentamente
Piedras Negras, Coahuila 21 de Agosto de 2026
Licenciada Gabriela Lizeth Rosas Robles
Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Rio Grande.
(RÚBRICA) 25 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA A PUBLICAR

La señora María de los Ángeles Rodríguez Carrera, se presentó ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, demandando la **rectificación del acta** de defunción, contra la Oficialía Primera del Registro Civil de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, dentro del expediente **547/2026,** en virtud de que en dicha acta de **defunción del finado Irubiel Pozos González**, en el estado civil del acta lo ponen como soltero, cuando lo correcto es concubinato; por auto dictado el veintisiete de agoto de dos mil veintiséis, se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en portal electrónico www.pjecz.gob.mx, en "EDICTOS EN LÍNEA" del Poder Judicial del Estado, además, dicho extracto de la demanda se fijará en un lugar visible de la Oficialía respectiva, que se remitirá mediante oficio a fin de que se haga saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del plazo de diez días contados a partir de la publicación.

Atentamente
Piedras Negras, Coahuila a ocho de septiembre de dos mil veintiséis.
Lic. Jessica Karime Prospero
Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande.
(RÚBRICA) 25 Sep

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Expediente **358/2026**, relativo al juicio No Contencioso (**Adquisición por Prescripción Usucapión**) promovido por **Fernando Guerrero Martínez**, en el que se convoca por medio de edictos a las personas que puedan considerarse afectadas respecto de la posesión del predio ubicado en la Allende número 1730 entre las calles de Amado Nervo y Luis G. Urbina de la colonia Porvenir esta ciudad de Acuña, Coahuila; con una superficie de 372.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al Norte 38.70 metros y colinda con calle Luis G. Urbina, al Sur en 38.50 metros y colinda con lotes 09 y 10; al Este 9.20 metros y colinda con lote 15; y al Poniente 10.10 metros y colinda calle Ignacio Allende los cuales se publicarán por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Doy Fe.

Atentamente
Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 28 de agosto del 2026
Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes
Secretaria de Acuerdo y Tramite.
(RÚBRICA) 1, 11 y 25 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente número **338/2026**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Antonio Pacheco Aguirre y Enedelia Lira Venegas** promovido por Maritoña Pacheco Lira y Susana Pacheco Lira, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza Coahuila; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las once horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre de dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)
A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 25 de agosto del 2026
La secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente número **352/2026**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Teodoro Rodríguez Méndez y Elvira Robles García** promovido por Isac Rodríguez Robles y Javier Isrrael Rodríguez Robles, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de esta Ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintidós de octubre de dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente – Doy Fe-

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)
Atentamente
Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 28 de agosto del 2026
La secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del número **334/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ramón Indalecio Díaz Hdz** promovido por Martha Elena Villarreal Múzquiz, Martha Gabriela Díaz y Marcela Isabel Díaz; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Acuña, Coahuila de Zaragoza; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las once horas con treinta minutos del catorce de octubre del año dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 11 de septiembre del 2026

La secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente **356/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Antonio Rincón Delgado,** promovido por Roberto Antonio Rincón Hernández, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Ciudad Acuña Coahuila de Zaragoza; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las trece horas con treinta minutos del veintidós de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 07 de septiembre del 2026

La secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente **367/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Luis Sánchez Arredondo,** promovido por Fidencia Zapopan Casas Charles de Sánchez, Juan Luis Sánchez Casas, Susana Elizabeth Sánchez Casas, Luz María Sánchez Casas y Leticia Sánchez Casas, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Ciudad Acuña Coahuila de Zaragoza; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las nueve horas con treinta minutos del cinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 10 de septiembre de 2026

La secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente **368/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Víctor Antonio Flores Aguilar,** promovido por José Antonio Flores Puentes , la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Ciudad Acuña Coahuila de Zaragoza; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las nueve horas con treinta minutos del seis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)
A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 10 de septiembre de 2026
Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente **369/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **David Quiroz Negrete,** promovido por David Emmanuel Quiroz Sánchez, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Ciudad Acuña Coahuila de Zaragoza; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las diez horas con treinta minutos del cinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)
A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 10 de septiembre del 2026
La secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente número **461/2025,** relativo al **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Esther Maya Rodríguez** promovido por Salvador García Maya; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Acuña, Coahuila de Zaragoza; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las nueve horas con treinta minutos del veintinueve de octubre del año dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.- - -

- - - - - - - (dos firmas ilegibles Jueza y secretaria) - - - - -
A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 08 de septiembre del 2026
La secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Mayra Liliana Hernádnez Reyes
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL A.F.P. 140/2026:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ALICIA ORTIZ CEDILLO,** juicio que tramita JOSÉ ÁNGEL REYNA AGUIRRE, por lo cual se señala la UNA DE LA TARDE DEL DÍA 16/OCTUBRE/2026, para la celebración de la Junta de Herederos en calle Bravo, número 767, col. Centro, Acuña Coahuila, para que comparezcan quienes consideren tener derechos sucesorios, con fundamento en el art.1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS-VECES con un intervalo de diez-días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:
18/SEPTIEMBRE/2026
LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (17) DIECISIETE
ACUÑA COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL A.F.P. 141/2026:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **HÉCTOR LÓPEZ HINOJOSA,** juicio que tramita HILDA CECILIA MEDINA LÓPEZ, por lo cual se señala la UNA DE LA TARDE DEL DÍA 21/OCTUBRE/2026, para la celebración de la Junta de Herederos en calle Bravo, número 767, col. Centro, Acuña Coahuila, para que comparezcan quienes consideren tener derechos sucesorios, con fundamento en el art.1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS-VECES con un intervalo de diez-días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:
18/SEPTIEMBRE/2026
LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (17) DIECISIETE
ACUÑA COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL A.F.P. 142/2026:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **LUDIVINA BELTRÁN RAMÍREZ,** juicio que tramita ESTEBAN CORTES ORTIZ, por lo cual se señala la UNA DE LA TARDE DEL DÍA 22/OCTUBRE/2026, para la celebración de la Junta de Herederos en calle Bravo, número 767, col. Centro, Acuña Coahuila, para que comparezcan quienes consideren tener derechos sucesorios, con fundamento en el art.1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS-VECES con un intervalo de diez-días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:
18/SEPTIEMBRE/2026
LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (17) DIECISIETE
ACUÑA COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ESTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA MONTZERRATH MORALES RUIZ DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL DEMANDANDO AL OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL EN LA LOCALIDAD DE

PURISIMA, MUNICIPIO DE JIMENEZ, COAHUILA, QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **491/2026,** RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA **RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO** A NOMBRE DE **MONTZERRATH MORALES RUIZ:** LIBRO 1, ACTA 24, DE FECHA DE REGISTRO 26 DE JUNIO DE 2004, LEVANTADA ANTE EL OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA LOCALIDAD DE PURISIMA, MUNICIPIO DE JIMENEZ, COAHUILA; FUNDÁNDOSE QUE EN EL ACTA SE ASENTÓ INCORRECTAMENTE LA NACIONALIDAD DE SU PADRE JOSE RAUL MORALES CASTRO COMO MEXICANO, SIENDO LA NACIONALIDAD CORRECTA ESTADOUNIDENSE; DICTANDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "..PUBLÍQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO "EDICTOS EN LÍNEA", DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL RESPECTIVA, QUE SE REMITIRÁ MEDIANTE OFICIO; A FIN DE QUE SE HAGA SABER QUE SE ADMITIRÁ A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TUVIERE INTERÉS Y PRESENTE A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE (10) DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN.."

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)
A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAH. A 15 DE JULIO DEL 2026.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. NORMA JUDITH REGINO GRACIANO.
(RÚBRICA) 25 Sep

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
141/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FRANCISCO NAVARRO PACHECO Y AURELIA SÁNCHEZ VÁZQUEZ** el cual fue denunciado por JOSÉ SANTIAGO NAVARRO SÁNCHEZ, bajo el expediente número **294/2026**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veinte de agosto de dos mil veintiséis, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 21 de agosto de 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha ocho de julio del dos mil veintiséis, se radicó un expediente número **00344/2026** que corresponde al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MARIA LUISA MARTINEZ AVILA** denunciado por MARIA DEL LOURDES CASTAÑEDA MARTINEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 10 de Julio del 2026
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dos de julio del dos mil veintiséis, se radicó un expediente número **355/2026** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA ARACELI VALENZUELA RIOS**, quien falleció el día 17 de Agosto del 2012 en esta ciudad, denunciado por LINDA GUADALUPE y JUAN ANGEL ambos de apellidos AGUIRRE VALENZUELA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 16 de Julio del 2026
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido once de agosto del dos mil veintiséis, se presentaron BEATRIZ Y MA. LETICIA DE APELLLIDOS JUAREZ RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento de **ANTONIO JUAREZ ORTIZ Y ANTONIA RODRIGUEZ VEGA,** quienes fallecierón el día 04 de octubre del 2023 y 21 de noviembre del 2020, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **382/2026**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 24 de agosto del 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GALILEA LOPEZ FRAIRE.
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Torreon Coahuila, a 15 de Julio del Año 2026
Edicto Número 145/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de fecha trece de Julio del año 2026, se presentaron los Ciudadanos **CLAUDIA ELIA SALVADOR BERNAL**, **DAVID, CINTHYA, EDGAR IVAN Y JESUS GERARDO de apellidos MALDONADO SALVADOR** por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO,** bajo el Expediente número **402/2026,** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.-
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Torreón Coahuila, a 05 de Agosto del año 2026
Edicto Número 157/2026

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de fecha quince de Julio del año 2026, se presentaron de los Ciudadanos GUADALUPE VAZQUEZ HERNANDEZ, CESAR AUGUSTO Y ROXANA ambos de apellidos SEGURA VAZQUEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de: **FEDERICO SEGURA LUEVANOS** bajo el Expediente número **412/2026,** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.-
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
NUMERO. - 166/2026

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, compareció SUSANA LIZBETH GARCIA FLORES, en su carácter de concubina del de cujus; denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **LUIS DAVID ALDACO HERNANDEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **418/2026**, con fecha diecisiete de julio de dos mil veintiséis, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAH., A 13 DE AGOSTO DE 2026
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. MARÍA GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ.
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Torreón, Coahuila, a 18 de Agosto del Año 2026
Edicto Número 173/2026

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de fecha catorce de Agosto del año 2026, se presentó los Ciudadanos ALIA RAMADAN CARRILLO Y ERNESTO HASSAN GONZALEZ RAMADAN, y al reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de: **ERNESTO GONZALEZ HERNANDEZ** bajo el Expediente número **451/2026**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por Io que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ

DIAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

A T E N T A M E N TE,
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON. -
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 23 DE JULIO DEL 2026, COMPARECIO LA SEÑORA ROSA MARÍA CUESTA MIRAZO, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **ANDRÉS SANTILLÁN AGUILAR** Y ENTREGO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2)**.-** ACTA DE MATRIMONIO: 3)**.-** ACTAS DE NACIMIENTO.- EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO SE DESIGNÓ ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA ROSA MARÍA CUESTA MIRAZO, TENIENDO SU DOMICILIO EN: CALLE SAN GIOVANI NUMERO 116 COL. RESIDENCIAL SENDEROS, C.P. 27018 DE TORREON, COAH., LA ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIO Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALUO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, PUBLIQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DIAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2026
LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

LIC. SANDRA CECILIA GARCÍA AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 77.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 25 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORITA DANNA GABRIELA CARRILLO RENTERIA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE EL SEÑOR **EDUARDO EMMANUEL CARRILLO PAZ**, QUIEN FALLECIO EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2017 EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE AGOSTO DE 2026
LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE
DISTRITO DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19
INTERIOR 2
COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

LIC. JORGE EDUARDO CÁRDENAS FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 67.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LIC. JORGE EDUARDO CÁRDENAS FLORES, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 67, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y CON DOMICILIO EN AV. JUAN TERRAZAS, NO. 579, COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, C.P. 27140, HAGO CONSTAR QUE ANTE MÍ COMPARECIERON: LOS C.C. DANIEL, MARIA GUADALUPE, JUAN MANUEL, LETICIA ISABEL, TODOS DE APELLIDO SOTO MARTINEZ, A EFECTO DE TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE SU PADRE, EL SEÑOR **EDUARDO SOTO VAZQUEZ QUIEN INDISTINTAMENTE TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR EDUARDO SOTO Y A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA FRANCISCA MARTÍNEZ PEREZ, QUIEN INDISTINTAMENTE TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR FRANCISCA MARTINEZ PEREZ DE SOTO Y/O FRANCISCA MARTINEZ,** QUIEN FALLECIÓ EL PRIMERO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA EL DÍA 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2009 Y LA SEGUNDA EL DIA 01 DE JUNIO DEL 2002 EN ESTA CIUDAD, LOS COMPARECIENTES PROPONEN AL SEÑOR DANIEL SOTO MARTINEZ, COMO ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALZADA DE LOS FRESNOS NÚMERO 898, COLONIA VILLA JACARANDAS, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, C.P. 27110. EL SUSCRITO NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 10 LEVANTADA CON FECHA 14 DE MAYO DE 2026.- LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO SE HARÁ POR DOS VECES CON INTERVALO DE 10 DÍAS, EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1127, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, A FIN DE CONVOCAR A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR. DOY FE. ----------

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE JULIO DE 2026.
LIC. JORGE EDUARDO CÁRDENAS FLORES
NOTARIO PÚBLICO No. 67
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES JUANITA LOPEZ MORENO, CLAUDIA ELENA, FRANCISCO JAVIER Y JORGE IVAN DE APELLIDOS CASTRO LOPEZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO JAVIER CASTRO ROBLES** Y ENTREGARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **1).-** ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; **2).-** ACTA DE MATRIMONIO: **3).-** ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES.- EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO SE DESIGNÓ ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORITA CLAUDIA ELENA CASTRO LOPEZ, TENIENDO SU DOMICILIO EN BRASIL NO. 250, COL. AVIACION, C.P. 27050, DE TORREON, COAHUILA, LA ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIO Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALUO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, PUBLIQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DIAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026
LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

LIC. CARLOS ALFONSO MIJARES JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS ALFONSO MIJARES JIMÉNEZ Notario Público Número 82, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, y despacho ubicado en Calle Galeana 227 Sur, Primer Piso, de la Colonia Centro, en aquella Ciudad, hace constar: Que en fecha 8 de julio del 2026, ante mi comparecieron los Señores SERGIO ESPINOZA LÓPEZ Y RODRIGO RIGO ESPINOZA LÓPEZ, ambos en lo personal y por sus propios derechos, como hijos de la extinta **IRMA LAURA LÓPEZ FRÍAS**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el 21 de febrero del 2025 y, quien no otorgó ningún tipo de disposición testamentaria. En esa misma fecha, los comparecientes solicitaron el inicio del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de la autora de la herencia, según consta en acta fuera de protocolo levantada en la primera de las fechas de las que fueron establecidas, habiendo sido propuesto por los herederos como Albacea de la sucesión, el Señor SERGIO ESPINOZA LÓPEZ, con domicilio en Cerrada Gorizia Número 421, del Fraccionamiento Cerradas de Santa Rosa 3 Sector. Código Postal 66632, de la Ciudad de Apodaca, en el estado de Nuevo León y de tránsito por esta Ciudad, habiéndose señalado día y hora para que tuviera lugar la Junta de Herederos, la que no fue posible que fuera desahogada, por io que fue reprogramada para celebrarse a las DIECISIETE HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS en la que los interesados presentarán a los testigos que ofrecen para justificar su entroncarniento con la autora de la sucesión. Lo que se hace saber con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE. -

LICENCIADO CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 82
DISTRITO DE TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La Suscrita Licenciada Ana Cristina Osorio Morales, Titular de la Notaria Publica Numero 33 (treinta y tres), en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Abasolo número 365 Ote, Colonia Centro en Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 16 (dieciseis) de junio del 2026 (dos mil veintiseis), han comparecido ante Mí, los presuntos herederos señores RENDY, VERY XITLALI y ERIKA NOEMI de apellidos ESPINOZA OCHOA, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento **Extrajudicial Intestamentario** Acumulado a bienes de sus padres señores **JOSE RAMON ESPINOZA NEVAREZ y NARCISA OCHOA BAILON,** quienes fallecieron el día 22 (veintidos) de mayo del 2012 (dos mil doce), en la ciudad de Durango, Durango, y el dia 16 (dieciseis) de diciembre del 2025, en la Ciudad de Torreon, Coahuila, radicándose en esta notaria a mi cargo, proponiendo como ALBACEA de la Sucesión Extrajudicial Intestamentaria Acumulada a la señora VERY XITLALY ESPINOZA OCHOA.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES
NOTARIA PUBLICA No. 33
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep

LIC. SANDRA CECILIA GARCÍA AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 77.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA IRMA SALAS SALINAS, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE EL SEÑOR **JUAN PEREZ SANCHEZ**, QUIEN FALLECIO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2012 EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE

PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE AGOSTO DE 2026
LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE
DISTRITO DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19
INTERIOR 2
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
AVISO NOTARIAL
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep



LIC. VIRGINIA GARCÍA VARA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 24 de Agosto de 2026, se radicó en esta Notaría, el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **LUIS MARIO RAMIREZ OCHOA**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el día 07 de Julio de 2010 y quien tuvo su último domicilio en Cerrada Santa Mónica número 413 Interior A, Colonia Nueva California en esta ciudad de Torreón, Coahuila, a solicitud de los presuntos herederos, quien fue su esposa la señora MERCEDES DEL CARMEN MONTAÑEZ GARCIA y sus hijos, señores JOSE LUIS y JESUS EDUARDO ambos de apellidos RAMIREZ MONTAÑEZ. Se propuso como Albacea a la señora MERCEDES DEL CARMEN MONTAÑEZ GARCIA, con domicilio en Cerrada Santa Mónica número 413 Interior A, Colonia Nueva California en esta ciudad de Torreón, Coahuila Código Postal 27089. Se publica el presente aviso para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, fijándose las 15:00 horas del día 09 de Octubre de 2026, para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón Coahuila, a 26 de Agosto de 2026
LIC. VIRGINIA GARCIA VARA
TITULAR
NOTARIA PUBLICA No. 7
(RÚBRICA) 8 y 25 Sep



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O
DIONISIO ROQUE CRUZ

En los autos del expediente **213/2025,** relativo al juicio **ordinario civil** usucapion promovido por RODOLFO LOYA DIAZ en contra de **DIONISIO ROQUE CRUZ, GUADALUPE ARZOLA AYALA Y OTRO,** con fecha DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS,, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al diverso demandado DIONISIO ROQUE CRUZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE AGOSTO DE 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. ALANIS ALEJANDRA PUNTE ARELLANO
(RÚBRICA) 15, 22 y 25 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar de Torreón, la C. CLAUDIA PATRICIA SANTANA VANEGAS por sus propios derechos, demandando a **ABELARDO RODRÌGUEZ SIFUENTES,** dentro de los autos del juicio de **PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD,** expediente número **266/2026** se dictaron autos que en su parte conducentetextualmente dice:

Manifestaciones Por recibido escrito signado por la Licenciada DANIELA ROCIO GALINDO GARCÍA, abogada patrono de la parte actora dentro del presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, tomando en consideración que ya se agotaron todas las instancias, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado ABELARDO RODRIGUEZ SIFUENTES por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha (06) seis de abril del (2026) dos mil veintiséis, a juicio de la juzgadora en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, así como en la página del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber a ABELARDO RODRIGUEZ SIFUENTES, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de (40) CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil. Y agréguese este que se provee a los autos que integran el expediente en el que se actúa para los efectos legales a que haya lugar. - Artículos 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil del Estado, aplicado en forma complementaria. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma la LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN, Jueza Auxiliar del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, quien actúa ante el LICENCIADO SERGIO CARREÓN FLORES, secretario de Acuerdo y Trámite Auxiliar que autoriza. - DOY FE.

Torreón, Coahuila a (06) seis de abril del (2026) dos mil veintiséis.- Admisión de demanda Por recibido el escrito de demanda signado por CLAUDIA PATRICIA SANTANA VANEGAS juntamente con (03) tres certificaciones del Registro Civil relativas a diversos nacimientos y (02) dos juegos de copias simples para traslado; con los mismos fórmese el expediente respectivo e inscríbase en el Libro de Gobierno bajo el número Estadístico que le corresponda; así el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad declaro conocer los requisitos legales que determinan mi capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándome a las consecuencias legales que mis actuaciones originen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, 21 y 63 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al Código de Procedimientos Familiares.(…) Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 399, 432, 433 y 446 de la Ley para La Familia del Estado, y 384, 385, 386, 390 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria y 106 y 107 del Código de Procedimientos Familiares, se admite la presente demanda en la Vía Ordinaria Familiar, en consecuencia, téngasele a CLAUDIA PATRICIA SANTANA VANEGAS demandando JUICIO ORAL DEL ORDEN FAMILIAR DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD en contra de ABELARDO RODRÍGUEZ SIFUENTES, en los términos del escrito que se provee en relación de su hija de iniciales “L.” de apellidos RODRÍGUEZ SANTANA. (…)

Emplazamiento Notificación de demanda. Para la debida integración de la relación procesal; por las razones que expone y a fin de estar en aptitud de dar cumplimiento al presente juicio, gírese atentos oficios a los directores y/o representantes legales del INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (SIMAS), TELMEX y a la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL todos con domicilios ampliamente conocidos en esta ciudad, a fin de que en el término de (03) tres días se sirvan informar si dentro de sus archivos se encuentra registrado domicilio alguno a nombre de la parte demandada e C. ABELARDO RODRÍGUEZ SIFUENTES. Prevención al demando. Se le hace saber por este medio al demandado, que en el primer escrito que presente en este Juzgado, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; pues en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán por lista de acuerdo, aun las que conforme a las reglas son de carácter personal, como lo dispone el numeral 205 del Código Procesal Civil. Asimismo, se le previene para que designe abogado que lo represente; ya que, en caso contrario, se le designará uno del cuerpo de defensores de oficio de ésta localidad, como lo dispone el numeral 119 del Código Procesal Civil, aplicable en forma complementaria (…)

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó l a LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN, Jueza Auxiliar del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el LICENCIADO SERGIO CARREÓN FLORES, Secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 02 de septiembre del 2026.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. SERGIO CARREÓN FLORES.
(RÚBRICA) 15, 22 y 25 Sep



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE 543/2025

EN VENTA RENTA, AMRE S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.
Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado ROSA MARIA CHAVARRIA ROCHA por conducto de su apoderada legal la Licenciada MARIA DE LOS ANGELES TAVARES MUÑOZ, demandando en la Vía **Ordinaria Civil** en ejercicio de la acción de Usucapión en contra de **EN VENTA RENTA, AMRE S.A. DE C.V.** y OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, dentro del expediente número **00543/2025,** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la diversa parte demandada EN VENTA RENTA, AMRE S.A. DE C.V. con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndose traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.-

Torreón, Coah., a 27 de Agosto de 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.
(RÚBRICA) 15, 22 y 25 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente PROCEDIMIENTO ESPECIAL DEL ORDEN CIVIL DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA** POR DESAPARICIÓN EN LA PERSONA de **CARLOS FACUSSEH REYES,** promovido por el MARIA DEL ROCIO GRACIANO ALVAREZ, expediente **1044/2024,** se dictaron dos autos, que copiados a la letra textualmente dicen:
"Torreón, Coahuila a (04) cuatro de diciembre del (2024) dos mil veinticuatro.
Admisión de demanda
Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de MARIA DEL ROCIO GRACIANO ALVAREZ, juntamente con (01) una certificación del Registro Civil relativa a acta de matrimonio, (01) una certificación del Registro Civil relativa a capitulaciones matrimoniales de sociedad conyugal, (02) dos certificaciones del Registro Civil relativas a actas de nacimiento diversas, (04) cuatro copias simples de certificaciones del Registro Civil relativas a actas de nacimiento diversas, (01) un juego de copias notariadas de escritura número 212 doscientos doce volumen IX noveno en (07) siete fojas, (01) un reporte de desaparición de personas número 0336/01-0103 N° de oficio P.J.E. 4478/01 levantado ante el DEPTO. DE DELITOS SEXUALES Y CONTRA LA FAMILIA EN LA CIUDAD DE JUAREZ, CHIHUAHUA en (04) cuatro fojas, y (02) dos juegos de copias simples de traslado, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último domicilio de CARLOS FACUSSEH REYES y/o el domicilio de la solicitante fue establecido en ésta ciudad.
En consecuencia, toda vez que ésta Juzgadora y Tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio conyugal y/o de la solicitante se ubica en ésta ciudad, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; ésta Juzgadora y Tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.
Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de él/los solicitante(s) y demandado(s). Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley.
En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.
Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, Téngase a MARIA DEL ROCIO GRACIANO ALVAREZ por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de CARLOS FACUSSEH REYES.
Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para que dentro del término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su representación social competa, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1, 2, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 19, 20 y demás relativo de la Ley de

Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

Domicilio para oír y recibir y notificaciones de el/la/los solicitantes. Se tiene a la ciudadana MARIA DEL ROCIO GRACIANO ALVAREZ, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, en AVENIDA MATAMOROS, NO. 1056 ORIENTE, ZONA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA.

Publicación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio https://www.pjecz.gob.mx/, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención. Designación de administradora Provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que remitió la Representación Social antes mencionada, se advierte que quien compareció a denunciar la desaparición de CARLOS FACUSSEH REYES, ante la autoridad competente, fue la esposa del desaparecido de nombre MARIA DEL ROCIO GRACIANO ALVAREZ proceda el Actuario de la adscripción a hacer del conocimiento a dicha persona en su domicilio particular ubicado en FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDALOMAS DEL CAMPESTRE, CIRCUITO CANCUN, NÚMERO 35, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA de la tramitación del presente juicio, a fin de que en el término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su interés legal competa, a quien desde este momento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se le designa como administradora provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo antes señalado a fin de aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con el desparecido; se le haga saber de su conocimiento y proporcione toda la información en su carácter de madre, se imponga del presente procedimiento y proporcione la información que resulte necesaria para la presente causa; en su caso, solicite medidas cautelares; incluso, manifieste si no cuenta con alguna información necesaria a efecto de que esta autoridad la solicite; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso. Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida CARLOS FACUSSEH REYES, la conservación de la Patria Potestad de la Persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados. Girar oficio. Gírese oficio a la Comisión de Búsqueda por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de CARLOS FACUSSEH REYES, para que se sirva informa a esta autoridad en el plazo de CINCO (05) DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó la LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el LICENCIADO ROBERTO ADAIR HERNANDEZ GONZALEZ, Secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila; a (17) diecisiete de junio de (2026) dos mil veintiséis.-

Girar oficio Oficial Mayor

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de inicio de (04) cuatro de diciembre de (2024) dos mil veinticuatro, a fin de que, en caso de no exista inconveniente legal alguno, se sirva realizar la publicación de edictos correspondientes dentro del Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, ya que las actuaciones deben ser de oficio dada la naturaleza de este procedimiento, en consecuencia, se ordena con transcripción del presente proveído, girar atento oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en el auxilio de las labores de este juzgado, y atento al artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, proceda por conducto de quien considere necesario a realizar la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, en la forma y términos a que hace referencia el auto de (04) cuatro de diciembre de (2024) dos mil veinticuatro. Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar. El auto se funda en lo preceptuado por los artículos 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil vigente, aplicado en forma complementaria.

NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó la Licenciada DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN, Jueza Auxiliar del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Licenciada DIANA LIZZETH RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Secretaria de Acuerdo y Tramite Auxiliar que autoriza y DA FE.”

Torreón, Coahuila., a 13 de Julio de 2026

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. DIANA LIZZETH RODRIGUEZ GONZALEZ
(RÚBRICA) 15, 25 Sep y 2 Oct

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.
TORREÓN, COAHUILA.

PUBLICACIÓN NOTARIAL

Yo, licenciado ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES, titular de la Notaría Pública número VEINTINUEVE, en ejercicio en este distrito notarial de Torreón, con residencia en la ciudad del mismo nombre, con domicilio en avenida Corregidora número quinientos setenta y nueve oriente, colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que el día veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, la señora ROSA IDALIA ANDERSON RAMOS, inició en la notaría a mi cargo el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. **FRANCISCA RAMOS CERVANTES,** fallecida o el veintiuno de abril de dos mil veintiséis, en su carácter de hija y única presunta herederas legítima de la autora de la sucesión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cincuenta y ocho del Código Civil de Coahuila. Se propuso como ALBACEA la misma compareciente señora Rosa Idalia Anderson Cervantes, quien señaló como domicilio el ubicado en calle Inbabura número ciento treinta y seis, colonia La Merced II de esta ciudad, código postal 27276. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días naturales, mediante las cuales se convocará a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la autora de la sucesión para que se presenten el día catorce de octubre de dos mil veintiséis, a las quince horas, en el domicilio de la notaría a mi cargo, a deducir sus derechos. Publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil de este lugar.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 02 de septiembre de 2026
LICENCIADO ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 29
(RÚBRICA) 15 y 25 Sep

LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Boulevard Constitución número 165 Oriente Colonia Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentó el C. ANTONIO LÓPEZ ESCOBEDO, a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **CONSUELO ESCOBEDO ROBLES,** la cual tuvo su ultimo domicilio en DOMICILIO CONOCIDO DEL EJIDO LA FLOR DE MAYO MUNICIPIO DE MATAMOROS DE COAHUILA DE ZARAGOZA, fijándose fecha para tal efecto a las (12:00) doce horas del día (16) dieciséis de Octubre del (2026) dos mil veintiséis para la celebración de la Junta de Herederos , así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, y publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días naturales en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE
Torreón, Coahuila, a 31 de Octubre de 2026.
Lic. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 9
(RÚBRICA) 15 y 25 Sep

LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Boulevard Constitución número 165 Oriente Colonia Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentó la C. NOHEMI ESQUIVEL PÉREZ, a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ELÍAS PÉREZ GALINDO,** el cual tuvo su ultimo domicilio en LAURELES, NÚMERO 999 DE LA COLONIA JARDINES DE CALIFORNIA DE LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, fijándose fecha para tal efecto a las DIECISÉIS HORAS del día (09) nueve de Octubre del (2026) dos mil veintiséis, para la celebración de la Junta de Herederos, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días naturales en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se

presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE
Torreón, Coahuila, a 21 de Agosto de 2026
Lic. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 9
(RÚBRICA) 15 y 25 Sep

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **107/2015** que corresponde al Juicio **Ordinario Civil,** promovido por ARNULFO TAPIA DIAZ en contra **CARLOS ALBERTO RIVERA MORENO Y OTRA,** LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO INTERINA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALARON LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA (10) DIEZ DE NOVIEMBRE DE (2026) DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -
CASA HABITACION NUMERO 1195, INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA BOCA DE ENTRADA, MANZANA 31, LOTE 16, FRACCIONAMINETO SAN FELIPE, MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 164.80 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORTE: EN 8.00 METROS CON CALLE BOCA DE ENTRADA;
AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 13;
AL ORIENTE EN 20.60 METROS CON EL LOTE NUMERO 15; Y
AL PONIENTE EN 20.60 METROS CON LOTE NUMERO 17
INSCRITO BAJO LA OFICINA REGISTRAL A NOMBRE DE ALEJANDRA LOPEZ DUQUE Y CARLOS ALBERTO RIVERA MORENO, SEGUN FOLIO REAL 172756.
Sirve de base para el remate la cantidad de $1'100,000.00 (UN MILLÓN CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 01 de Septiembre de 2026
LA C. SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 25 Sep y 6 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIACIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha doce de mayo del dos mil veinticinco se presentaron JOSE ALBERTO AVALOS RIVERA, ANA LILIA AVALOS OROZCO Y ERIKA MONTSERRAT AVALOS OROZCO a denunciar el fallecimiento de **DORA LILIA OROZCO PEREZ,** quien falleció el día 30 de marzo de 2024 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **173/2025,** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijas se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 15 de mayo de 2025
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinticinco de junio del dos mil veintiséis, se presento PATRICIA RODRIGUEZ SALGADO a denunciar el fallecimiento de **FELIPE DE JESÚS RAMÍREZ MARTÍNEZ,** quien falleció el día 01 DE AGOSTO DEL 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **295/2026,** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciantes que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 03 de julio del 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. ALANIS ALEJANDRA PUENTE ARELLANO
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
147/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA DE JESÚS ALARCÓN LARA** el cual fue denunciado por ENRIQUE FERNÁNDEZ BARBACHANO, bajo el expediente número **307/2026,** procedimiento donde se dictó proveído de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 27 de agosto de 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
150/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MA. ANTONIA GÓMEZ RODRÍGUEZ** el cual fue denunciado por ADRIÁN QUEZADA GÓMEZ, bajo el expediente número **314/2026,** procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintiséis, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 01 de septiembre de 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
#154/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **FRANCISCO JAVIER SILVA GONZALEZ y**

MARÍA TERESA MOTA MARTINEZ, el cual fue denunciado por CLAUDIA ELENA SILVA MOTA, bajo el expediente número **316/2026,** procedimiento donde se dictó un proveído de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 07 de Septiembre de 2026

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADA KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA

(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

#142/2026

En autos del expediente número **320/2020** que corresponde al Juicio **ESPECIAL HOPOTECARIO**, promovido por BANCO DEL BAJIO S.A. en contra de **MARTHA REYES GUEVARA,** por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, la Jueza Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en local de este juzgado ubicado en Boulevard Diagonal las Fuentes esquina calle de los comerciantes sin número, fraccionamiento Villas la Merced-Obispado, de esta ciudad de Torreón Coahuila consistente en:

FOLIO REAL: 2281691
TIPO DE INMUEBLE: FINCA URBANA
LOCALIZACION: CALLE PARAGUAY NUMERO 436
MANZANA: 1097
POBLADO ORIENTAL
MUNICIPIO: JUAREZ
LOCALIDAD: JUAREZ
SUPERFICIE: 354.2400 METROS CUADRADOS
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
1 AL 2 12.5000 METROS CON CALLE PARAGUAY
2 AL 3 32.5000 METROS CON PROPIEDAD DE VALENTIN REYES NUÑEZ
3 AL 4 11.5000 METROS
4 AL 1 29.0000 METROS CON PROPIEDAD DE MARTIN SAUCEDO GARIBAY
CLAVE CATASTRAL: 012-035-028

Sirve de base para el remate la cantidad de $2,145,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado de Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2026

LICENCIADA KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 25 Sep y 6 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido siete de julio del dos mil veintiséis, se presentaron JORGE ISAI SILVA RODRIGUEZ, KEILA ABIGAIL SILVA RODRIGUEZ Y CARLOS JAFET GONZALEZ RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento de **MARIA YOLANDA RODRIGUEZ AVILA,** quien falleció el día 25 de octubre del 2026, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **321/2026,** se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Julio del 2026.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. ALANIS ALEJANDRA PUENTE ARELLANO
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido cuatro de agosto del dos mil veintiséis, se presentaron ALFREDO, MARIA LUISA, JOSE, LOURDES, TERESA, MARIA DEL CARMEN Y SEBASTIAN todos de apellidos CORDERO FLORES, a denunciar el fallecimiento de **SEBASTIAN CORDERO SANTANA Y RAMONA FLORES GARCIA,** quienes fallecieron el día 30 de enero de 2018 y 31 de marzo de 2025, respectivamente, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente **361/2026,** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de Septiembre del 2026

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. ALANIS ALEJANDRA PUENTE ARELLANO
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido diecisiete de agosto del dos mil veintiséis, se presentó JESUS SALAZAR IBARRA, a denunciar el fallecimiento de **ALFREDO SALAZAR FRANCO,** quien falleció el día 22 de septiembre de 1995, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **397/2026,** se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 27 de Agosto del 2026.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. ALANIS ALEJANDRA PUENTE ARELLANO
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciocho de agosto del dos mil veintiséis, se presento SOCORRO CAROLINA ESTRADA DILLON en representación de sus menores hijos de iniciales D.L.E y E.L.E. a denunciar el fallecimiento de **EDGARDO LOPEZ MATA,** quien falleció el día 01 de agosto de 2026 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **398/2026,** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado,

en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de septiembre de 2026

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE

(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintisiete de agosto del dos mil veintiséis, se presentarón FELIPE, JOSE RAUL, ROMELIA, OLIVIA, LORENA, CARLOS GERARDO Y JUAN JOSE DE APELLIDOS CAMACHO TAPIA, a denunciar el fallecimiento de **ESTEBAN CAMACHO RAMIREZ,** quien falleció el día 26 de febrero del 2026, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **399/2026,** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 04 de septiembre del 2026

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. ALANIS ALEJANDRA PUENTE ARELLANO

(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintiuno de agosto del dos mil veintiséis, se presentaron JOSE TRUJILLO GUTIERREZ, RAUL TRUJILLO MACIAS, BEATRIZ TRUJILLO MACIAS Y ANA MARIA TRUJILLO MACIAS, a denunciar el fallecimiento de **MARIA MACIAS VAZQUEZ,** quien falleció el día 15 de febrero del 2018, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **400/2026,** se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 31 de Agosto del 2026.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE

(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veinte de agosto del dos mil veintiséis, se radicó un expediente número **416/2026** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ANA MA. BALDERAS ORTIZ,** quien falleció el día 26 de abril del 2026 en esta ciudad,

denunciado por BRAULIO MERAZ CHAVEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 27 de Agosto del 2026

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO

(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

NÚMERO 179/2026

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció, PATRICIA EUGENIA, EDUARDO SEBASTIAN Y HECTOR HUGO todos de apellidos CASTRO TORRES, en su carácter de HERMANOS del de cujus, denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **EULOGIO ANDRES CASTRO TORRES,** bajo el expediente número **460/2026,** y al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2026, ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.

(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Torreón Coahuila, a 19 de Agosto del Año 2026

Edicto Número 174/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de fecha dieciocho y diecinueve de agosto del año 2026, se presentó la Ciudadana YOSDEL ESTHER MURRA JAIME, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de: **JAVIER ENRIQUE MURRA GIACOMAN Y MA. ESTHER JAIME ACOSTA Y/O MARIA ESTHER JAIME ACOSTA,** bajo el Expediente número **461/2026,** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.

(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Torreón, coahuila de Zaragoza a 08 de Agosto 2026

Edicto Número. 189/2026

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de fecha siete de septiembre del año dos mil veintiseis, se presento las Ciudadanas DIANA GRAHAM BOLLINGER Y MARTHA ORALIA MARTINEZ ROMERO, y al reunir los requisitos de ley, se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **ALBERTINA IRENE RIVAS DURAN,** bajo el número de expediente **502/2026,** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL

ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.

(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado SALVADOR SANCHEZ GUERRA, Notario Público Número (15) Quince en Ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Avenida Matamoros 888 Poniente de esta ciudad, hace constar que ante mí comparecieron las Señoras CARMEN ELVIRA Y MARIA ANGELLICA, ambas de apellidos GUTIERREZ RODELO, a fin de tramitar procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **FRANCISCO GUTIERREZ BARRAZA Y CARMEN RODELO BATRES,** quienes fallecieron en Torreón, Coahuila, día 1º. de Diciembre de 2017 y 13 de Agosto 2024 respectivamente, habiendo otorgado ambos Testamento Público abierto en la Notaría Número (10) Diez, a cargo del Lic. Arturo Novelo Guerra, designando el señor FRANCISCO GUTIERREZ BARRAZA a las exponentes como sus Únicas y Universales Herederas, y cono Albacea y Ejecutor Testamentario a la señora MARIA ANGELICA GUTIERREZ RODELO y designando la señora CARMEN RODELO BATRES a la señora CARMEN ELVIRA GUTIERREZ RODELO, como su Única y Universal Heredera, habiéndola designado su vez como Albacea y Ejecutor Testamentario; con domicilio ambas en Boulevard Independencia Número 1424 poniente, Colonia Centro, esta ciudad, quienes aceptan el Albaceazgo. En la Notaría a mi cargo se inició el procedimiento asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada fuera de Protocolo levantada a las 12:00 Horas del día (8) Ocho de Septiembre de 2026. La publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por la Fracción II, del Artículo 1127 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, habiéndose fijado las 12:00 Horas del día (13) Trece de Octubre de 2026, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

Torreón, Coah., 9 de Septiembre de 2026

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 15
(RÚBRICA) 25 Sep y 6 Oct

LIC. JUAN FRANCISCO WOO VILLALOBOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 91.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO VILLALOBOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 91, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, COAHUILA, CON DOMICILIO EN HIDALGO NÚMERO 303, BARRIO DE LA ERMITA DE LA CIUDAD VIESCA, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LAS CC. MARÍA DEL ROSARIO Y CARLA ISABEL AMBAS DE APELLIDO MORAN RUBIO, EN SU CALIDAD DE UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS, A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **LUCIANO ENRIQUE MORAN FROTO Y ROSARIO RUBIO SEGURA,** A DENUNCIAR LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** DE LOS DE CUJUS, QUIENES FALLECIERON EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2025, FALLECIÓ EL SEÑOR LUCIANO ENRIQUE MORAN FROTO, MIENTRAS QUE LA SEÑORA ROSARIO RUBIO SEGURA, FALLECIÓ EL DIA 21 DE FEBRERO DEL 2024 EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL 24 (VEINTICUATRO) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISEIS), BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ DENTRO DE LA SUCESIÓN A LAS CC. MARÍA DEL ROSARIO Y CARLA ISABEL AMBAS DE APELLIDO MORAN RUBIO, COMO UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y COMO ALBACEA Y EJECUTORA TESTAMENTARIA A LA C. CARLA ISABEL MORAN RUBIO, QUIEN ACEPTO Y PROTESTÓ SU CARGO, Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS NATURALES PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.

VIESCA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE MAYO DEL 2026.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO VILLALOBOS
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 91
(RÚBRICA) 25 Sep y 6 Oct

LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO EL DOCTOR JESUS DE LARA HUERTA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU HERMANA LA SEÑORITA **MARIA DEL CARMEN DE LARA HUERTA,** Y ENTREGO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTAS DE NACIMIENTO DEL COMPARECIENTE.- EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO SE DESIGNÓ ALBACEA PROVISIONAL AL DOCTOR JESUS DE LARA HUERTA, TENIENDO SU DOMICILIO EN PUEBLA 154, DE LA COLONIA GRANJAS SAN ISIDRO, C.P. 27100, DE TORREON, COAHUILA, EL ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIO Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALUO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, PUBLIQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DIAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

EXP: **363/2026**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, **PORFIRIO CEDILLO HERNANDEZ** por sus propios derechos, demandado en la DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA** DE REGISTRO CIVIL, al oficial Primero del Registro Civil en la CIUDAD DE SIERRA MOJADA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN Expediente Número 363/2026, por la RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL, número 260, Libro No. 1 del 27 de octubre del 1950, ya que en la misma asentó erróneamente como PORFIRIO HERNANDEZ, manifestando ser lo correcto PORFIRIO CEDILLO HERNANDEZ, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro un término que no exceda de diez días contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una vez en el periódico Oficial del Estado de Coahuila, otro en el portal electrónico destinado para ello, mandándose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de la Ciudad de Sierra Mojada, Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 29 de mayo del 2026.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROBERTO ADAIR HERNANDEZ GONZALEZ
(RÚBRICA) 25 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **527/2026** relativo al juicio Especial de **Rectificación de Acta** de Defunción del Registro Civil, relativa a la defunción de Luis Luna Méndez, promovido por José Antonio Luna Morales en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad y Agente del Ministerio Público de la Adscripción, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en la página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la parte actora pretende **rectificar el acta de defunción** de **Luis Luna Méndez**, ya que en la misma se asentó como nombre del cónyuge Yolanda Fierro de Luna, siendo lo correcto Juana Pérez, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto.

Torreón, Coahuila, a 04 de septiembre del 2026

Secretario de Acuerdo y Trámite
Licenciado Raymundo Venegas Hernández
(RÚBRICA) 25 Sep

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. Angélica Rodríguez por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA** a los C.C. OFICIAL 18 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, expediente número **717/2026,** por la **rectificación del acta de defunción** número 29, del C. **Alberto Hernández Yañez**, para que en el rubro correspondiente se asiente como casado con Angélica Rodríguez y NO soltero, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la OFICIAL 18 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. Torreón, Coahuila, a 04 de septiembre del dos mil veintiséis.

SECRETARIA
LIC. BRENDA SELENE ZÚÑIGA GARCÍA
(RÚBRICA) 25 Sep

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O
NOTIFICACIÓN

C. MARIO SANCHEZ LOPEZ

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro, con sede en esta misma ciudad, y mediante INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO Y PAGO DE PENSIONES VENCIDAS dentro del Juicio **Oral de Convivencias Familiares,** Expediente número **49/2021,** se presentó KAREN ITZEL ULLOA VALENZUELA por demandando al C. **MARIO SANCHEZ LOPEZ,** respecto del Incidente de referencia que pretender formular en contra de la persona antes mencionada, y obra un auto de fecha (16) dieciséis de julio del año en curso, en el cual se ordena notificar por edictos los autos de fecha (13) trece de junio y (26) veintiséis de junio del año 2025, al ciudadano MARIO SANCHEZ LOPEZ, haciéndole saber que deberá comparecer dentro de un término de QUINCE DIAS siguientes a la publicación del edicto respectivo, a contestar el Incidente interpuesto en su contra, haciéndole de su conocimiento que las copias para su traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar Diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 203 así como 778 del Código Procesal Civil, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y hecho lo anterior se remita la constancia respectiva a esta Autoridad para estar en aptitud de computar, en su caso, los términos Judiciales que correspondan; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 10 DE AGOSTO DEL 2026.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ROMAN EZEQUIEL ISAIAS CARDONA.
(RÚBRICA) 15, 22 y 25 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

Dentro del expediente número **524/2026**, relativo al PROCEDIMIENTO DE **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA** promovido por MARIA ISABEL JUAREZ MARTINEZ por desaparición de persona del C. **OSCAR ALEJANDRO VILLANE VALLARTA**, obra un auto de fecha (27) veintisiete de agosto del año (2026) dos mil veintiséis, en el cual se ordena dar vista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA por desaparición de persona del C. OSCAR ALEJANDRO VILLANE VALLARTA, mediante edictos que deberán publicarse por TRES OCASIONES con intervalos de CINCO DÍAS HÁBILES, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, en la página electrónica del PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, y de la COMISIÓN DE BÚSQUEDA, haciendo del conocimiento al Encargado, Representante Legal y/o Director de dichas dependencias, que, estas publicaciones deberán de ser realizadas de manera gratuita, de conformidad con lo establecido dentro del artículo 20 de la multicitada Ley, una vez que haya transcurrido quince días hábiles desde la fecha de la última publicación de los edictos en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, si no hubiere oposición de alguna persona interesada, este Juzgador resolverá en forma definitiva, sobre la declaración especial de ausencia respecto del C. OSCAR ALEJANDRO VILLANE VALLARTA, el cual se manda publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder

Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjecz.gob.mx; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A (08) OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISÉIS.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROMAN EZEQUIEL ISAIAS CARDONA
(RÚBRICA) 25 Sep, 2 y 9 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JAIME MENA PEREZ, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **SIMON MENA NUÑEZ y ROSA MA. PEREZ HERNANDEZ,** mismo que se radicó bajo el expediente número **461/2026**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DE 2026.

LA C. SECRETARIA.
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial en San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó GLORIA HERNANDEZ VIELMA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **CELESTINA VIELMA GONZALEZ,** mismo que se radicó bajo el expediente número **497/2026,** y en el cual se orden publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUIA A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

LA C. SECRETARIA.
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.
(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante juicio ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA** DE NACIMIENTO, expediente **555/2026,** se presentó **CARMEN RAMIREZ CUEVAS** por demandando al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN FRANCISCO I. MADERO, COAUHILA, por la rectificación del acta de su acta de nacimiento en la cual se asentó erróneamente erróneamente como su nombre MARIA DEL CARMEN RAMIREZ CUEVAS y su fecha de nacimiento (31) treinta y uno de mayo del año (1957) mil novecientos cincuenta y siete , debiendo ser lo correcto el nombre de CARMEN RAMIREZ CUEVAS, con la fecha de nacimiento día (31) treinta y uno de mayo del año (1955) mil novecientos cincuenta y cinco, errores que se encuentran asentados y visibles en el acta de nacimiento No. (693) seiscientos noventa y tres, del Libro (1) uno, tomo (2) dos, de fecha de registro (14) catorce de junio del año (1957) mil novecientos cincuenta y siete, de la oficialía 02 del Registro Civil con residencia en Francisco I. Madero, Coahuila; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 09 de Septiembre de 2025.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO ROMAN EZEQUIEL ISAIAS CARDONA
(RÚBRICA) 25 Sep

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **105/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentarío** a bienes de **Jesús Chávez Hernández y Socorro Díaz,** denunciado por Patricia Chávez Díaz, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a Diez de Marzo del dos mil Veintiséis.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

LICENCIADA ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE

(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **185/2025,** relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentarío** a bienes de **María Guadalupe Hernández Contreras,** denunciado por Juana Yuliana Y Juana Julissa ambas de apellidos Hernández Contreras, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a Dieciocho de Marzo del dos mil Veintiséis.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

LICENCIADA ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE

(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **242/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Manuel Mata Chávez y Juana Martínez Zamarrón** denunciado por Ramón, María del Rosario, Leticia, Francisco Javier y Jaime de apellidos Mata Martínez, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, veintiséis de agosto de 2026

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial
Gabriela Ramírez López.

(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **253/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Luisa Ramírez Martínez** denunciado por Ramón Mata Martínez, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, veinticinco de agosto de 2026

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial
Gabriela Ramírez López.

(RÚBRICA) 25 Sep y 9 Oct

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. **Avisos judiciales y administrativos:**
- **1.** Por cada palabra en primera o única inserción, $2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- **2.** Por cada palabra en inserciones subsecuentes, $2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, $974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, $1,327.00 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. **Suscripciones:**
- **1.** Por un año, $3,633.00 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
- **2.** Por seis meses, $1,817.00 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).
- **3.** Por tres meses, $959.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- **4.** Número del día, $38.00 (TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- **5.** Números atrasados hasta 6 años, $136.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
- **6.** Números atrasados de más de 6 años, $274.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, $490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, $974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2026.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 2500, Saltillo, Coahuila.
Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es
Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx